

LAS MARCACIONES DIATÓPICAS
EN EL LÉXICO INDUMENTARIO DEL
DICCIONARIO CASTELLANO DE ESTEBAN
DE TERREROS: UNA APROXIMACIÓN A
SU TRATAMIENTO EN EL SIGLO XVIII

DIATOPIC LABELLING IN THE CLOTHING
LEXICON IN ESTEBAN DE TERREROS'S
DICCIONARIO CASTELLANO: AN APPROACH TO
ITS STUDY IN THE 18TH CENTURY

ELENA ALMEDA MOLINA

Universidad Internacional de la Rioja

elena.almeda@unir.net

orcid: 0000-0001-5693-2788

RESUMEN: Este trabajo es una contribución al tratamiento de la marcación diatópica en las voces de indumentaria contenidas en el *Diccionario castellano* de Esteban de Terreros. Además de reunir las voces en un corpus de estudio, se realiza un análisis comparativo respecto de las voces indumentarias, así marcadas en los diccionarios académicos del siglo XVIII, con el propósito de analizar similitudes y diferencias que permitan estudiar el alcance de la obra de Terreros en el tratamiento de los dialectalismos de indumentaria y coadyuvar al conocimiento de la fijación de sus significados en la centuria. Como resultado, se constata tanto la independencia de este diccionario respecto de la Academia en unos casos cuanto la pleitesía a la tradición en otros, así como una amplia representación geográfica repartida en territorio español (en su mayoría) y americano.

Palabras clave: diatecnia; dialectalismos; léxico indumentario; diccionarios del siglo XVIII; moda.

ABSTRACT: This work is a contribution to the study of diatopic labelling in words related to clothing included in Esteban de Terreros's *Diccionario castellano*. In addition to bringing these words together to form a corpus, the article offers a comparative analysis of clothing-related terms as registered in 18th century academic dictionaries. By analysing similarities and differences, an attempt is made to study the scope of Terreros's achievement in dealing with clothing-related dialectal expressions; at the same time the article also attempts to contribute to our understanding of the way in which particular meanings become fixed throughout the century. The dictionary's independence with regard to the Royal Academy dictionary will be shown to exist in certain cases, whilst its fidelity to tradition will be shown to exist in others. It is hoped that the dictionary's broad geographical coverage will also become

evident, registering as it does terms drawn mostly from Spain, but also from the colonies in the American continent.

Keywords: diatopic labeling; dialectalisms; clothing lexicon; 18th century dictionaries; fashion.

Recepción: 9 de octubre de 2024; aceptación: 9 de mayo de 2025.

INTRODUCCIÓN*

Podemos considerar, siguiendo las afirmaciones de la profesora Montoya Ramírez (quien a su vez toma como punto de referencia los clásicos trabajos de James Laver sobre el devenir de la moda), que la historia de la indumentaria tiene sus principios en el momento mismo en que el ser humano comienza a cubrirse el cuerpo para protegerse del frío, fenómeno en cuya interpretación intervienen “diversos factores de índole psicológica, moral, y sobre todo, social” (2002, p. 368). Por tanto, siendo la moda fundamentalmente un producto social propio de un contexto específico, y teniendo un valor primordial como representación de la vida cotidiana, nos es obligado analizar las implicaciones que poseen los estudios lingüísticos en la comprensión de tal fenómeno. Y más relevantes aún resultan estas investigaciones cuando se trata del siglo XVIII, época en la que asistimos al nacimiento del lujo, de la nueva cortesía, de innovadores avances técnico-científicos y de un arte de vivir que tuvo su más alto grado de expresión en la sociedad francesa que tanto influiría en la España del siglo ilustrado. Los diccionarios principales de este momento, ¡cómo no!, habrían de dejar huella de dicho lujo.

Es el padre Terreros quien define la *moda* como “costumbre, uso que se ha introducido de nuevo en hablar, vestir... Suélese decir la gran moda por aquella que es muy sobresaliente, y nueva, o que la siguen los de mejor capricho, o más apasionados de modas”. El *vestido*, por tanto, lo definía en 1ª acepción como “lo que sirve para cubrir, y adornar al hombre”, y, en segunda, lo hace equivalente de *traje*¹. La Academia, unos años antes, en 1739, definía *vestido*

* Este trabajo se ha elaborado en el seno del proyecto PID2023-146172NB-I00 de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España).

¹ Resulta pertinente recordar que Terreros define *traje* como “el particular de cada uno, y especialmente por el vestido entero de una mujer de una misma tela”. Ya en 2ª acepción, el autor confiere al término un significado metafórico relacionado con la apariencia.

en segunda acepción como “el conjunto de piezas, que componen un adorno del cuerpo: como en los hombres casaca, chupa, y calzón: y en las mugeres basquiña, y casaca, respecto del qual las demás piezas se llaman cabos”; y ya para 1884, recogerá por primera vez el término *indumentaria*, entendido como “el estudio de los trajes antiguos”. De algunas de estas voces que eran parte de la moda ilustrada, y que sirvieron para vestir y adornar el cuerpo de los hombres y mujeres de aquel siglo, nos ocupamos en este trabajo, en el que, de modo más concreto, presentamos una propuesta descriptiva y analítica que continúe perfilando cómo fue la construcción social de los significados asociados a las voces de indumentaria a lo largo del siglo XVIII, y cómo los diccionarios, en concreto la obra del padre Terreros, contribuyeron a su fijación². De este modo, partiendo de una breve revisión de carácter descriptivo-documental para enmarcar el estado de la cuestión, y para ampliar las investigaciones acerca de la terminología indumentaria que iniciamos en nuestra tesis doctoral (cf. Almeda Molina 2015)³, nos proponemos hacer un minucioso análisis de las voces de indumentaria con marcaciones diatópicas en la obra de Terreros, que contrastaremos con sus equivalentes en el *Diccionario de Autoridades* (en adelante, *Dicc. Aut.*) y en las posteriores ediciones del *DRAE*, hasta la última del siglo XVIII, correspondiente a 1791. Con ello pretendemos indagar en su tratamiento específico y comprobar en qué medida fue deudor del diccionario académico al momento de incorporar esta marcación en su propia obra lexicográfica⁴.

² Como sabemos, las consideraciones de la crítica especializada acerca del influjo de la moda en la sociedad ilustrada se han venido proponiendo desde varias disciplinas. En ese panorama, los estudios filológicos y de corte diacrónico pueden contribuir de modo determinante a perfilar dichas consideraciones, al tener como instrumento principal de análisis el ámbito de la lengua, más proclive a mostrar los cambios sociales, esto es, el léxico y el modo de describirlo en los diccionarios. He aquí la fundamentación principal que sostiene, defiende y valora la importancia que poseen los estudios lingüísticos centrados en el análisis léxico para mostrar el calado de fenómenos sociales de tanta relevancia como la moda, más aún para el siglo XVIII, que representó el inicio de los nuevos modos civilizados y una manera particular de entender el mundo y las relaciones sociales entre los individuos.

³ Si bien algunos de los trabajos sobre léxico de la indumentaria que hemos llevado a cabo hasta el momento parten de esta investigación inicial, cada uno de ellos profundiza de forma específica en aspectos que solamente habían quedado esbozados en ese estudio general.

⁴ Nos parece oportuno indicar que el tratamiento de los dialectalismos en un sentido amplio es un tema demasiado extenso como para tocarlo dentro de los límites de extensión aceptados para este tipo de trabajos, por

CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA MARCACIÓN DIATÓPICA EN LOS PRINCIPALES DICCIONARIOS DEL S. XVIII

En su análisis del primer vocabulario montañés —al que nos referiremos en más de una ocasión—, Isabel Echevarría (2001) explica con detalle que, durante el siglo XVIII,

los españoles empezaron a recorrer España y a mostrar con su presente las huellas de su pasado, explorando archivos y reuniendo documentos, observando y describiendo el panorama material y humano de muchas regiones españolas, objeto de los viajes de investigación científica y de los llamados viajes literarios.

De este modo, continúa, contribuyeron a un mejor conocimiento de la cultura y de la historia de España, que tuvo su reflejo en los incipientes estudios de las hablas regionales con la recolección del llamado “léxico provincial” (p. 66). Por su parte, Margarita Freixas (2010), a propósito de la planta y el método del diccionario académico, afirma que en la España de principios del siglo XVIII los dialectalismos no constituían un sistema diferente de la lengua estándar, y ello implicó que no hubiera necesidad de imponer una variante dialectal sobre las demás, por la inexistencia de conflicto entre normas a causa de razones geográficas (pp. 155-156). Por tanto, para la Academia no conllevaba ningún tipo de controversia reunir y describir un número suficiente de dialectalismos (p. 156). Este hecho ayuda a entender las intenciones que los primeros académicos pusieron de manifiesto en la página iv del Prólogo en el *Dicc. Aut.*⁵, donde se ofrecen las siguientes advertencias:

se expresan los significados de las voces, su variedad, el sentido de cada una, sus phrases y elegancia, cuya inteligencia y estudio es preciso a propios y extraños, y el método más regular y fácil es el de

lo que nos limitaremos a examinar esta cuestión restringiéndola lo máximo posible al tratamiento del léxico indumentario y citando los principales trabajos de la crítica, sin hacer una revisión exhaustiva de cómo están tratados los dialectalismos, regionalismos o provincialismos propiamente dichos en los diccionarios objeto de nuestro estudio.

⁵ Salvo que se dificulte la lectura y comprensión del texto de la cita, no modificamos en lo sucesivo las graffías en la transcripción de las palabras de los prólogos de los diccionarios citados, ni en las citas literales que reflejan un estado de lengua perteneciente a las épocas de que tratamos en este trabajo, precisamente por el respeto que ello implica a dichos estados de lengua, por un lado, y por contribuir así a la fijación de un formato de cita homogéneo en las siguientes páginas, por otro.

los Diccionarios: ...y faltando a la lengua española el suyo, ha sido este el principal empeño de la Academia, sin que sea su fin enmendar, ni corregir la Lengua (con cuya vulgaridad se ha impugnado su instituto), sí solo explicar las voces, phrases y locuciones, desterrar y dar a conocer los abusos introducidos, para lo qual no ha omitido explicar muchas voces anticuadas, algunas que tienen ya menos uso, y calificar la energía y elegancia de la Lengua, assi para el uso de los extrangeros, como para curiosidad de la Nación: y sobre todo para su mayor aplauso y gloria, porque es común vanidad de todas hacer publica vivacidad y pureza de su Lengua.

De ese mismo modo podemos entender el decidido propósito de estos señores ilustrados, quienes al redactar las páginas de dicho Prólogo manifestaban expresamente su voluntad de acoger en esta obra las voces de las distintas provincias y reinos de España:

se ponen varias voces peculiares y propias, que se usan frecüentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón, Andalucía, Asturias, Murcia, etc., aunque no son comunes en Castilla : y en las de Aragón se omiten las de la Lengua Lemosina, y no están autorizadas con los Fueros, Leyes y Ordenanzas de aquel reino (p. v, § 9).

Independientemente de la discrepancia entre los autores que se han dedicado a determinar las cifras sobre el número exacto de dialectalismos que incluye el *Dicc. Aut.*, y que poco importan porque los métodos han diferido unos de otros⁶, nos interesa señalar que son varios los críticos que en estudios clásicos en torno a esta cuestión han advertido cómo esa actitud de inclusión de la Academia significaba en el siglo XVIII establecer una distancia notable respecto de la Academia francesa y la de la Crusca (por ejemplo, Gili Gaya 1963; Lázaro Carreter 1980; Salvador Rosa 1985; Guerrero Ramos 1992, o, más recientemente, Fernández Morell 2023, entre otros). Podemos interpretar tal proceder como un potencial fenómeno de innovación para su tiempo, en consonancia, según el profesor Jiménez Ríos (2001, p. 590), con la “actitud conservadora que fuese defensora de la tradición”, que hizo posible cristalizar el respeto a la variación lingüística del español, en virtud de la cual se explica que en el *Dicc. Aut.* encontremos

⁶ Según ha señalado FERNÁNDEZ MORELL (2023, p. 95). Concretamente, los estudios más clásicos ofrecen cifras que van de los 1 400 regionalismos, recogidos de forma general por SALVADOR ROSA (1985), a las 168 voces americanas, registradas por AZORÍN FERNÁNDEZ (2000, p. 281).

voces pertenecientes a todos los niveles: diacrónicos, diatópicos, diastráticos y diafásicos. Muchas de estas voces no tienen el aval de ninguna autoridad⁷, apunta Jiménez Ríos a partir de Alvar Ezquerro (1983), por lo que “no puede decirse que la variación fuera un asunto que interesara a los lexicógrafos del siglo XVIII salvo en lo que podía servir para dar cuenta de algunas diferencias regionales o para disculpar ciertos usos del registro coloquial” (2001, p. 590). El objetivo principal para los primeros redactores del diccionario académico era más bien ponderar y realzar la “grandeza y elegancia” de la lengua castellana, y “para ello se recurrió a procedimientos innovadores en la caracterización de las voces... Esa innovación se produjo gracias a la completísima información que acompañó a muchas entradas lexicográficas” (p. 591)⁸.

En cuanto al *Diccionario castellano* de Esteban de Terreros (*DC*, en adelante), mayor exponente de la lexicografía no académica del siglo XVIII, es fiel reflejo de la peculiar y desbordante personalidad de su autor, como ha demostrado la crítica especializada a lo largo del tiempo⁹. En *La épica del diccionario*, al repasar las aptitudes del jesuita, Carriscondo Esquivel (2010, pp. 55-74) elogiaba y destacaba las cualidades del lexicógrafo que le permitieron concebir un diccionario que no duda en calificar de “integral”: en algunos aspectos superó con creces el modelo académico, aunque siempre veneró a la institución por ser el principal referente de su tiempo. Bien sabido es que el padre Terreros deseaba conferir utilidad pública a su trabajo al servicio del Estado, idea fundamental en su pensamiento (p. 61)¹⁰. En este sentido, el conjunto de voces

⁷ Comprobaremos más adelante que lo mismo sucede en el sector léxico indumentario, aunque, por exceder el propósito de este trabajo, no nos hemos detenido en el análisis de qué voces aparecen autorizadas y cuáles no en el diccionario referido.

⁸ Del mismo modo, esta observación nos sirve para el análisis que llevaremos a cabo acerca de cuáles son los procedimientos y fórmulas lingüísticas que emplea la Academia para marcar la variación geográfica en la selección de voces de indumentaria que realizaremos posteriormente.

⁹ Hemos optado en estas páginas por no referir de manera detallada cada uno de los trabajos más representativos que tienen este diccionario como elemento principal de estudio, pues la lista sería demasiado amplia y se alejaría de la finalidad específica del presente artículo. En cambio, citaremos aquellos que de modo más concreto inquieran en el tratamiento de la marcación técnica en el diccionario de Terreros y sirven como referente para el análisis que nos proponemos.

¹⁰ Recordemos a este respecto las conocidas palabras del Prólogo, en las que manifiesta: “juzgaré adecuadamente premiado mi trabajo siempre

que conforman su diccionario constituye una manifestación de “integridad lingüística y cultural”, determinante en la búsqueda de un mayor conocimiento de su obra y del alcance que pudo tener en su tiempo. Precisamente por esta determinación, y porque siempre tiene en mente la utilidad pública de dicha codificación, podemos entender el *DC* como una “obra codificadora de una integridad idiomática, es decir, el registro léxico de un conjunto de variedades funcionales de la lengua y con una tradición histórica” (p. 70). Y aunque finalmente reúne en un solo diccionario todo el léxico¹¹, afirma Moriyón Mojica (1992) en su estudio sobre el hecho normativo en la obra del jesuita que la noción de *variedad dialectal* es “del absoluto dominio del Padre Terreros”. La *provincial* es la quinta de las modalidades que contempla para fijar en un corte sincrónico; en opinión de este estudioso de la obra, “la provincial resulta una variedad geográfica que, de manera general, le permite a Terreros poner de manifiesto las diferencias regionales que percibe” (p. 244). El propio autor advierte en su Prólogo:

El quinto idioma Castellano es el que llaman Provincial, de manera que aun prescindiendo del Bascuence, tan diverso hoi del comun, y prescindiendo también del Catalan y Valenciano, que se diferencian no poco del nuestro, nos queda mucha variedad en otras Provincias... Andalucía, Murcia, Aragón, Asturias, León, muchas partes de Castilla la Nueva y Vieja, y aun en muchos Lugares no lejanos de la Corte usan de multitud de frases u voces particulares. Si algún sabio o muchos de cada Provincia, se tomase el cuidado de formar un pequeño Diccionario de la que les toca, pienso que le haría servicio y aun al Reino todo, y más si se reuniesen después al lenguaje común, puro y castellano (1786, t. 1, p. iv, § 4).

Tal como observa Moriyón Mojica, no es difícil, a la luz de estas declaraciones, entender el propósito de plantear variedades geográficas dentro de la lengua propia y de no realizar valoraciones

que me conste haber servido al Estado, ilustrado y aumentado en cuanto me ha sido posible con tanto afán nuestro idioma” (1786, t. 1, p. xxxiv, § 41).

¹¹ La profesora GLORIA GUERRERO RAMOS, en su excepcional trabajo acerca de los dialectalismos incorporados en el diccionario de Terreros, expresó este mismo hecho al afirmar que, pese a “dejar para otros la tarea de realizar vocabularios provinciales”, el jesuita incluye una “cantidad nada desdeñable de voces de origen regional o dialectal y americanismos” (1992, p. 153). Más adelante retomaremos esta cuestión.

“estigmatizadoras sobre las modalidades geográficas destacadas” (1992, p. 244), si bien considera como norma la variedad estándar¹².

Todas esas reflexiones que nos brinda el padre Terreros, de gran valor metalingüístico, son evidencia notable de lo que Alfonso Zamorano califica de “metalenguaje estratificado”, esto es, “variación metalingüística en virtud de coordenadas intradiscursivas” (2008, p. 635). Por último, no podemos dejar de señalar las palabras de la profesora Bizcarrondo Ibáñez (2008) a ese respecto, que pueden servirnos como colofón a estas consideraciones generales acerca del tratamiento de las voces dialectales en los dos principales diccionarios del siglo ilustrado, pues ponen de manifiesto el valor tan destacable que representa la empresa personal del jesuita:

La constatación de la existencia de distintos nombres para los mismos objetos en diferentes lugares, es decir, la variedad léxica geográfica (a veces también diacrónica) para un mismo instrumento o especie es sin duda otra de las contribuciones más importantes del *DC* y tras ella se adivina una laboriosísima labor de consulta e indagación (p. 334).

Antes de pasar a la explicación del corpus y sus detalles, hemos reservado el final de este apartado para hacer una mención especial, aunque breve¹³, de la inclusión de las voces americanas en las respectivas obras del padre Terreros y de la Academia. Como advertiremos en las siguientes páginas, en ninguna de ellas se encuentran demasiadas voces de indumentaria con marcación diatópica referida al continente americano, pero sí contienen algunos casos de los que nos ocuparemos oportunamente, ya que pueden constituir importantes ejemplos que confirmen los datos que otros estudiosos han ido recopilando para estudiar el tratamiento de la marcación geográfica. Según observan Alvar Ezquerro (1983, p. 207) y Guerrero Ramos (1992, p. 152)¹⁴, los

¹² A muy similares conclusiones llegan MEDINA GUERRA y AYALA CASTRO (2003, p. 228) en su trabajo acerca de los andalucismos en el diccionario de Terreros.

¹³ Como veremos, aunque hay algunas voces de indumentaria con marcación diatópica americana muy interesantes y significativas, éstas no constituyen el eje vertebral de nuestro trabajo, por lo que tampoco haremos una revisión exhaustiva de la bibliografía especializada sobre este tema.

¹⁴ En el comienzo de su trabajo, GUERRERO RAMOS aclara que “Aunque en el *Diccionario de Autoridades*, como bien señala Manuel Alvar Ezquerro, no se hace mención alguna sobre el tema de los americanismos, Jesús Gútemberg observa en el diccionario una actitud favorable hacia la inclusión

académicos no mostraron reparo en adoptar una actitud favorable a la inclusión de voces americanas, si bien el primero señala que “el *Diccionario de Autoridades* registró las voces de origen americano que habían pasado a ser patrimonio de toda la lengua”, para lo cual cita el consabido ejemplo de *canoas*. Entre los estudios que se han dedicado a la obra de Terreros, Bizcarrondo Ibáñez señala que “también es notable la acogida de palabras venidas del continente americano, términos que desembarcan en el español desde los primeros tiempos del descubrimiento de América” (2008, p. 334), y Gutiérrez Rodilla, en su análisis de la terminología médica, demuestra que Terreros “tenía una magnífica información de primera mano de sus propios compañeros de la Compañía, excelentes conocedores —y descriptores— de la realidad americana” (1997-98, p. 108)¹⁵.

DATOS Y EXPLICACIÓN DEL CORPUS

Comenzamos este apartado haciendo una aclaración similar a la de Salvador Rosa en 1985 (p. 109), cuando especificó que no estaba entre sus propósitos concebir su investigación como un rastreo minucioso de las polémicas diversas que fue suscitando el asunto de la inclusión de términos de origen regional y el de qué tan regular y sistemático fue el proceso de recogida de dichos términos en los diccionarios. Después de las anteriores consideraciones generales que han servido para establecer brevemente (según los límites de este trabajo) un estado de la cuestión, y tras una lectura minuciosa, nos hemos propuesto “despojar” el *DC* y los sucesivos diccionarios académicos a lo largo del siglo XVIII de cuantas voces de indumentaria recogen con una marcación específica que apunte al área geográfica de uso, independientemente de la sistematicidad con que señalen esta información

del español americano. La Academia se muestra, desde luego, abierta a la inclusión de tales voces. Tienen cabida en la obra 168 americanismos según Gútemberg y 127 según Aurora Salvador” (1992, p. 152). No obstante, en la misma página también aclara, citando a Alvar Ezquerro, que no es hasta el siglo XIX cuando vemos una voluntad expresa de la Academia por incluir americanismos en la nomenclatura del diccionario. Más adelante volveremos sobre ello.

¹⁵ Sin embargo, aunque todavía no hemos reunido la información suficiente para poder afirmarlo con rotundidad, no estimamos que podamos suscribir del todo esta afirmación para el caso de las voces americanas de indumentaria, como intentaremos demostrar en el cuerpo del trabajo.

(elemento que también forma parte del análisis que llevaremos a cabo)¹⁶. Aclaremos además que esta labor de vaciado de los repertorios léxicos, sustentada en trabajos previamente desarrollados, se realiza en esta ocasión para fijarnos de modo expreso en los términos que nos interesan, algunos de los cuales recogemos aquí por primera vez.

De igual modo, suscribimos las aclaraciones de Guerrero Ramos (1992, p. 151) en el comienzo de su trabajo, cuando advierte: “Empleamos el término *dialectalismos* concebido de una manera muy general. Aunque sólo sea por comodidad y no por científicidad, entendemos por él, de una manera indeterminada, aquellas voces de uso geográfico restringido, es decir, americanismos, localismos, provincialismos y regionalismos”¹⁷. Continúa explicando que tampoco ha tenido en cuenta “las voces de origen catalán, gallego y vasco porque parece ser que Terreros las siente como voces no españolas¹⁸, como muestra al ofrecer, en la mayoría, su correspondencia: «BASTE, especie de albarda. Bascuence Basta»” (p. 154). Sí recoge, en cambio, las palabras de origen árabe con uso limitado en el área geográfica peninsular o americana, pero no términos localizados en Brasil o Filipinas (*id.*). En el caso de las voces de indumentaria, hay algunas (pocas) que recogemos con uso conservado en Galicia y otras (también pocas) en cuya definición se indica una restricción de uso en alguna zona geográfica americana¹⁹.

¹⁶ En cualquier caso, al ser éste un trabajo de aproximación, adelantamos que por su propósito y extensión no es posible mostrar todo el conjunto de voces marcadas de manera diatópica, si bien ofreceremos una muestra lo suficientemente representativa.

¹⁷ Conviene añadir que la Academia incluyó esta voz por primera vez en la edición de 1936 como “voz o giro dialectal”. Mucho antes, en 1737, recogía *provincia* como “la parte de un Reino ù Estádo, que se suele gobernar en nombre del Principe, por un ministro que se llama Gobernador”, mientras que el padre Terreros lo hacía de la siguiente manera: “en la Geografía, Historia, &c. es un territorio determinado, á quien distinguen de los demas, los tributos, leyes, gobierno, ú otras circunstancias particulares”. Por lo que toca al adjetivo *provincial*, el *Dicc. Aut.* lo definía en 3ª acepción como “lo que toca ò es perteneciente a alguna Provincia”, y el jesuita, como “la cosa que toca á Provincia”.

¹⁸ Prácticamente, como veremos, tampoco en el repertorio objeto de nuestro análisis hay voces con este origen.

¹⁹ Tal y como mostraremos, las voces con restricción geográfica americana que incluye el diccionario académico son menos de las que incorpora Terreros, por lo que es fácilmente deducible que dichas voces estarían aceptadas y consideradas como parte de un patrimonio común.

En relación con lo anterior, para la formación del corpus tampoco hemos considerado voces que representen préstamos léxicos o neologismos, lo que dejaremos para futuras investigaciones. Como ya indicamos líneas arriba, el término *indumentaria* es de inclusión tardía en el diccionario académico, y es hasta 1925 que admite entre sus acepciones la de “estudio histórico del traje”, si bien utilizamos la concepción del término *vestido* en un sentido amplio, según lo recogen tanto el *Dicc. Aut.* como el *DC* para adscribir a la denominación de especialidad de indumentaria distintas voces que designaban la ropa con que las personas se cubrían el cuerpo, y otras partes de ella, como el calzado y, por supuesto, los variados adornos con que hombres y mujeres gustaron de embellecerse en el siglo ilustrado —no sin cierto abuso en algunos casos.

Ofrecemos las voces recogidas en una tabla de clasificación. En la primera columna, a continuación del nombre, incorporamos entre corchetes y mayúscula abreviada la categoría a que pertenece la voz en cuestión²⁰. Si bien el objetivo principal es hacer un análisis comparativo de las voces con marcación dialectal entre Terreros y la Academia a lo largo del siglo XVIII, por respetar un orden cronológico, ponemos en primer lugar la lista de voces incorporadas en las sucesivas ediciones del diccionario académico, comenzando por aquel que hubo de servir como referente principal para el propio Terreros, el *Dicc. Aut.*, y, en último lugar, las que el jesuita incluye en el suyo. En el caso de los *DRAE* 1770, 1780 y 1783, para no alargar demasiado la extensión de la tabla, optamos por ubicarlos en una sola casilla; cuando haya algún cambio a este respecto, lo especificaremos oportunamente. Si la marcación diatópica en ediciones posteriores al *Dicc. Aut.* es equivalente de la que éste consigna, aparecerá *idem* en la cuadrícula correspondiente. Si hay algún caso en que un solo diccionario ofrece la información dialectal, pondremos — (raya) para indicar que en el resto no se incorpora información alguna de esta índole. Por razones de espacio, no reproducimos la definición completa de las voces, pero sí la referencia a la marcación diatópica inserta en la microestructura, salvo cuando en ciertos casos esta marcación vaya acompañada de otras referencias de carácter diacrónico o incluso diafásico que nos interesan para comprobar

²⁰ Estas categorías se han escogido dejando al margen los oficios de indumentaria, el léxico sartorial, la jerga de gitanos y todas las voces más o menos técnicas relacionadas con la sastrería, las telas, las técnicas de hilado, etc. Para mayor información sobre este tema, véase ALMEDA MOLINA 2022.

cuándo y en qué voces la marcación diatópica se une a otras informaciones. Respetamos la grafía y la ortografía propias de la época en la nomenclatura de las voces y seguimos un orden alfabético en su presentación, con la escritura de la voz en letra cursiva como marcado propio y la primera letra en mayúscula. En ocasiones podemos encontrar una variante ortográfica que incorporamos señalada con / (diagonal), aunque, al aludir en el cuerpo del texto a tales voces, no incorporaremos su variante. Cuando la acepción que conviene a indumentaria no es la primera, lo indicamos entre paréntesis.

TABLA 1

*Clasificación alfabética de voces de indumentaria
con marcación dialectal en los diccionarios del siglo XVIII*

Voz	Aut. 1737	DRAE 1770/1783 ²¹	DRAE 1791	DC 1786-1788
<i>Abarca/</i> <i>albarca</i> [CAL.]	“voz antiquada”; “gente rústica en algunas provincias”.	“en algunas Provincias todavía se suele decir albarca entre la gente rústica” [incorporación a partir de 1770].	<i>Idem</i>	“llaman aún en las Montañas de Burgos á las Abarcas; y es voz antigua”.
<i>Alborga</i> [CAL.]	“en algunas Provincias usa la gente rústica”.	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	—
<i>Alcandorilla</i> [VEST.]	—	—	—	“en muchas partes de las Montañas y Costas de Cantabria”.
<i>Almadreña/</i> <i>madreñas/</i> <i>nadreñas</i> [CAL.]	“Usarlos en las montañas de Castilla y Leon”.	<i>Idem</i>	[añade que es voz castellana antigua.]	“suelen usar algunos montañeses”.

²¹ Según el anexo de abreviaturas en FERNÁNDEZ MORELL (2023, p. 120), en las ediciones de 1780 y 1783 se desglosa la marca “Provincial” en las marcaciones para “Andalucía, Aragón, Asturias de Santillana, Extremadura, Galicia, Granada, la Mancha, Murcia, Navarra, Rioja, Toledo, de las Montañas y de las Montañas de Burgos”. Aunque no hay muchos, podemos ver aquí algunos ejemplos de estas abreviaturas en las voces seleccionadas.

TABLA 1

*Clasificación alfabética de voces de indumentaria
con marcación dialectal en los diccionarios del siglo XVIII (continúa)*

Voz	Aut. 1737	DRAE 1770/1783 ²¹	DRAE 1791	DC 1786-1788
<i>Almaizal/ar</i> [TOC.]	“en muchas partes” (2ª ac.).	—	—	“en algunas partes” (2ª ac.).
<i>Alpargata/e</i> [CAL.]	“a éste llaman en la Mancha y Murcia alborgas, ó Esparteñas” [variante: <i>alpargate</i>].	“en varias partes se llama alpargate”.	<i>Idem</i>	—
<i>Atrevidas</i> [CAL.]	—	—	—	“en las cercanías de Oviedo... en otras partes”.
<i>Avantal/ delantal</i> [VEST.]	—	—	—	“Es el modo mas comun que hoi se dice en Madrid, y en otras partes”.
<i>Bajaca</i> [ADOR.]	—	—	—	“en Quito” (<i>Viaj. Am.</i>)
<i>Camisot</i> [VEST.]	“es voz anticuada de Aragón”.	—	—	—
<i>Capiello</i> [TOC.]	“Es voz antigua, que solo se conserva en Galicia y Asturias”.	“Hoy solo tiene uso en Galicia y Asturias”.	<i>Idem</i>	—
<i>Capote</i> [VEST.]	—	“CAPOTE DE DOS FALDAS. <i>p. And. y otr. part.</i> ”. “CAPOTE DE MONTE. <i>p. Manch.</i> ”.	<i>Idem</i>	—
<i>Capotillo de dos haldas ó faldas (3ª ac.)</i> [VEST.]	“Es traje mui comun en la Mancha y Andalucía para los hombres del campo, y en la Corte, Ciudades y Villas la suele usar la gente moza, mui lleno de cintas por delante”.	[Desaparece la ubicación de “la Corte, Ciudades y Villas”.]	<i>Idem</i>	—

TABLA 1

*Clasificación alfabética de voces de indumentaria
con marcación dialectal en los diccionarios del siglo XVIII (continúa)*

Voz	Aut. 1737	DRAE 1770/1783 ²¹	DRAE 1791	DC 1786-1788
<i>Caramiello</i> [TOC.]	“en Asturias y en las Montañas de Leon”.	“en Asturias y en las Montañas de Leon, y hoy le usan las Maragatas”.	<i>Idem</i>	“usaban las mujeres en Asturias, y las Montañas”.
<i>Chanclo</i> [CAL.]	“es mui usado en las Aldéas. Usanlo tambien en la Corte las mugéres pobres, que no pueden comprar chinelas”.	—	—	—
<i>Chapelete</i> [TOC.]	“voz usada en Aragón”.	—	“ant. Ar.”.	—
<i>Chapeo</i> [TOC.]	“es voz antigua, que aun se conserva en Galicia” ²² .	—	— [Sólo conserva la marcación “ant.”.]	“es voz común en Galicia y en Andalucía o toman por el sombrero chambergo”.
<i>Chocallo</i> [JOY.]	—	—	—	“hoi comunmente en Madrid se dice pendientes, y los hai de muchos hombres, y especies”.
<i>Cobija</i> ²³ [VEST.]	—	“Hoy tiene uso con este nombre en Extremadura y otras partes”	<i>Idem</i>	—
<i>Corbata</i> [ADOR.]	—	—	—	“esta moda dura en algunas Aldeas; en la Corte han sustituido el corbatín”.

²² El diccionario indica que es una “voz tomada del Portugués Chapéo”. Recordemos que Guerrero Ramos no incluyó en su análisis voces de origen portugués; nosotros hemos decidido anotar todas aquellas en que hemos encontrado una marcación diatópica.

²³ Optamos por incorporar esta voz a la categoría de “vestido”, pues en su definición se deduce que cubre cabeza y parte superior del tronco.

TABLA 1

*Clasificación alfabética de voces de indumentaria
con marcación dialectal en los diccionarios del siglo XVIII (continúa)*

Voz	Aut. 1737	DRAE 1770/1783 ²¹	DRAE 1791	DC 1786-1788
<i>Corbatín de señoras</i> (2ª ac.) [ADOR.]	—	—	—	“en Madrid se suele llamar golilla a una especie de cinta puesta al cuello”.
<i>Escaupil</i> ²⁴ [VEST.]	“Es voz Indiana”.	—	“que usaban los antiguos Mexicanos”.	—
<i>Faldellín</i> [VEST.]	—	—	—	“En América se llama <i>Faldellín</i> al brial”.
<i>Faxero/fajero</i> [VEST.]	“es mui usado en Castilla la Vieja”.	—	—	—
<i>Gallaruza</i> [VEST.]	“Vestido de gente Montañesa”.	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	“vestido rústico de la montaña”.
<i>Galocha</i> [CAL.]	“se usan mucho en algunos lugares, especialmente del territorio de Madrid”.	<i>Idem</i> (2ª ac.)	<i>Idem</i> (2ª ac.)	“en Madrid, cierta especie de chinelas; pero en otras partes le dán este nombre á unos zapatos mui pulidos”.
<i>Gramalla</i> [VEST.]	“aun oy se conserva en algunas partes, especialmente en el Réino de Aragón”.	“p. Ar.”	“p. Ar.” [especifica que “se usó mucho en lo antiguo”.]	—
<i>Gregorillo</i> [ADOR.]	—	—	—	“todavía dura el pañuelo, y el nombre en algunas partes”.

²⁴ Es curioso que en este caso la voz vaya sancionada en la obra de Terreros a partir de ciertas autoridades (una de ellas Solís, *Conquista de Nueva España*, caps. 12 y 16), pero sin ninguna marcación diatópica ni fórmula que indiquen este uso restringido.

TABLA 1

*Clasificación alfabética de voces de indumentaria
con marcación dialectal en los diccionarios del siglo XVIII (continúa)*

Voz	Aut. 1737	DRAE 1770/1783 ²¹	DRAE 1791	DC 1786-1788
<i>Guayapil</i> / <i>guaipin</i> [VEST.]	“usada en Indias”.	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	“mui usada en Indias”.
<i>Guayuco</i> [VEST.]	—	—	—	“los Guaraunos del Orinoco”. V. Gum. <i>Orin. Ilustr.</i>
<i>Guerindola</i> / <i>guirindola</i> [ADOR.]	—	—	—	“En la Costa de Cantabria”.
<i>Guipil</i> [VEST.]	—	—	—	“las Americanas”.
<i>Hebilla</i> [ADOR.]	“y aun oy se usa en Galicia”.	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	—
<i>Manto</i> [VEST.]	—	—	—	“En algunos lugares de la Mancha usan esta especie de Mantos largos, pero en Madrid y otras Ciudades no está ya en uso”.
<i>Mengajo</i> [VEST.]	“Es voz usada en el Reino de Murcia”.	“p. Mur.”	<i>Idem</i>	—
<i>Mingos</i> [VEST.]	—	—	—	“En tierra de Ocaña”.
<i>Muceta</i> [ADOR.]	“Trahenla tambien los Eclesiásticos de la Corona de Aragon y de algunas partes, en el Choro”.	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	—

TABLA 1

*Clasificación alfabética de voces de indumentaria
con marcación dialectal en los diccionarios del siglo XVIII (continúa)*

Voz	Aut. 1737	DRAE 1770/1783 ²¹	DRAE 1791	DC 1786-1788
<i>Nadreneñas</i> ²⁵ [CAL.]	—	—	—	“llaman los serranos a aquellos zapatos de palo y varían algunas veces en la figura, como en el nombre, según las Provincias”.
<i>Paletoque</i> [VEST.]	“Usanlos en varias serranías: y antiguamente los usaron sobre las armas los Soldados”.	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	“que usa aun en algunas partes de España, y que usó antiguamente la jente de guerra”.
<i>Pantuflos</i> ²⁶ [CAL.]	—	—	—	“En Cartagena de Indias le llaman Pantufos. <i>Viaje Am.</i> ”.
<i>Polizones</i> [JOY.]	—	—	—	“llaman las Limeñas á unas agujas de oro que usan. <i>Viaj. Am.</i> El mismo nombre le dan en Guayaquil. <i>Viaj. Amer.</i> ”.
<i>Pollera</i> [VEST.]	—	—	—	“En América llaman hoi <i>pollera</i> al brial, y en Andalucía á la basquiña”.
<i>Refajo</i> [VEST.]	—	—	—	“en la Sierra y otras Provincias”.
<i>Sabanilla</i> [TOC.]	“en Navarra”, “en Aragón” ²⁷ .	“ <i>p. Nav.</i> ”	<i>Idem</i>	“en las montañas de Burgos”.

²⁵ Hemos preferido anotar la definición completa por su singularidad y, asimismo, para listar la voz como una entrada independiente de sus variantes *almadreneñas*/*madreneñas*, pues en el DC la marcación diatópica varía para la entrada *nadreneñas*.

²⁶ Por la importancia que tiene para nuestro estudio, anotamos también la obra que sanciona este uso.

²⁷ En Aragón es un pañuelo blanco, y en Navarra, un pedazo de beatilla.

TABLA 1

*Clasificación alfabética de voces de indumentaria
con marcación dialectal en los diccionarios del siglo XVIII (continúa)*

Voz	Aut. 1737	DRAE 1770/1783 ²¹	DRAE 1791	DC 1786-1788
<i>Saya de embrocar</i> (3 ^a ac.) [VEST.]	—	—	—	“Usanla en América”.
<i>Sayas</i> [VEST.]	—	—	—	“En la corte y también en otras ciudades”.
<i>Tabardo</i> [VEST.]	—	—	—	“Todavía se usa el tabardo con su propio nombre en algunos lugares de España”.
<i>Tipoi</i> ²⁸ [VEST.]	—	—	—	“Una especie de delantal con que las mugeres cubren su desnudez en la nación de los chiquitos. C.ed. tr.t.7”.
<i>Valona alechugada</i> (3 ^a ac.) ²⁹ [ADOR.]	—	—	—	“En España solo se conserva ya la valona en las Aldéas; en la Corte y otras Ciudades la mudaron en corbata: despues en corbatin, sufocante, &c. de manera, que la moda domina y muda adornos en los hombres ya poco menos que en las mugeres”.

²⁸ Llamamos la atención sobre esta voz tan particular y su marcación geográfica, “la nación de los chiquitos”, razón por la cual hemos anotado además la autorización de la voz.

²⁹ Aunque no sea objeto de este trabajo, no nos hemos resistido a reproducir de modo más extenso el comentario que acompaña a la marcación diatópica, pues es una muestra de la tan estudiada presencia del “yo” en el diccionario de Terreros, y cuyo análisis específico para el léxico indumentario dejamos para futuros trabajos.

TABLA 1

*Clasificación alfabética de voces de indumentaria
con marcación dialectal en los diccionarios del siglo XVIII (concluye)*

Voz	Aut. 1737	DRAE 1770/1783 ²¹	DRAE 1791	DC 1786-1788
<i>Zahón/zafón</i> [VEST.]	“En algunas partes sirve solo lo que corresponde delante para montar a caballo”.	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	—
<i>Zapatilla</i> [CAL.]	“y oy se llaman assi unos, que venden en la zapateria de viejo de Madrid” (2ª ac.).	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	—
<i>Zarcillos</i> [JOY.]	—	—	—	“en algunos parajes”.
<i>Zatas</i> [CAL.]	—	—	—	“en las costas de Cantabria”.
<i>Zueco</i> [CAL.]	“oy se usa en varias Provincias de España entre la gente pobre” (1ª ac.).	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	“en algunas partes llaman nadreña, y tambien le dan el nombre de zoclo”.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Como hemos adelantado, el propósito fundamental de analizar y comparar las marcaciones dialectales de las voces de indumentaria entre Terreros y la Academia es, en sintonía con los objetivos que estableció para su trabajo Guerrero Ramos, comprobar cuál fue el alcance de la obra del jesuita en el tratamiento de estas voces³⁰ y abonar así a la dignificación de su obra para este sector léxico como parte de la terminología especializada. Sin embargo, sería un propósito demasiado restringido si con ello no pretendiésemos de igual forma seguir contribuyendo a conocer mejor

³⁰ Entendiendo por ello no sólo el hecho de clasificar los términos que marcó dialectalmente, sino también el de analizar sus innovaciones e incorporaciones, así como el posible eco que la Academia se hizo de ello para las últimas ediciones de su diccionario en el siglo XVIII.

el tratamiento de las voces indumentarias en las principales obras lexicográficas del siglo XVIII, para continuar analizando la construcción social de estos significados y su reflejo en los repertorios lingüísticos. Nombraremos en lo sucesivo los principales trabajos que nos han servido como guía, tomando en especial consideración el ya citado de la profesora Guerrero Ramos (1992) y los de Salvador Rosa (1985) e Isabel Echevarría Isusquiza (2001)³¹.

Adecuado a los límites y extensión de estas páginas, el siguiente análisis del tratamiento específico de las marcaciones dialectales que acompañan las voces de indumentaria en los diccionarios objeto de estudio atiende en particular a las fórmulas lingüísticas empleadas en la microestructura de las definiciones para marcar los usos geográficos, las voces que pueden considerarse americanismos, aragonesismos, montañesismos, andalucismos, voces madrileñas y remisiones sinonímicas. En Almeda Molina 2022, trabajo que intenta profundizar en la cuestión de si la indumentaria puede considerarse un lenguaje de especialidad, ofrecimos unos cálculos³² aproximados para representar el porcentaje que las voces de indumentaria³³ ocupaban en el *DCy* en los diccionarios académicos del siglo XVIII, respectivamente, tomando como referencia los que figuran en nuestra tesis doctoral —y que hemos sometido a revisión en los últimos trabajos publicados. En función de los parámetros de medición que se utilizaron, dichos cálculos daban para el diccionario del jesuita 708 voces, que representaban el 1.17% del total de 60 000 que Alvar Ezquerro (2002, p. 293) había calculado para esta obra. Frente a ello, las voces de indumentaria comunes en el *Dicc. Aut.* y en el *DRAE* (hasta 1791) son 635, que a su vez representan, aproximadamente, el 1.50% en relación con las 42 368 voces que puedan calcularse según el listado de entradas en el *Dicc. Aut.* del Instituto de

³¹ Véase, además, SÁNCHEZ ORENSE 2021, trabajo en el que se puede ampliar la información diversa acerca de algunos términos tratados en este trabajo a propósito de su marcación diatópica, como *alpargata*, *capote*, *faldealín*, entre otros.

³² Como ya dijimos entonces, conviene tomar estos cálculos como valores estimados y susceptibles siempre de futuras revisiones y precisiones, si bien nos sirven para establecer un marco general que nos permita representar de un modo simbólico el peso de las voces de las que nos ocupamos en el conjunto de las obras a las que pertenecen y la proyección que ello alcanza en el siglo XVIII.

³³ Recuérdesse que para este estudio no tomamos los términos que hacen referencia a los “oficios” de la indumentaria y otros muchos del léxico sartorial, ampliamente representados por Terreros.

Investigación Rafael Lapesa. Estos datos significan, en definitiva, que el incremento del diccionario del jesuita sobre los académicos para el sector léxico indumentario es de un 10.5%.

Del total de 54 voces con marcación diatópica que hemos dispuesto en la tabla anterior, 26 sólo se incluyen en el *DC* con marcación diatópica: *alcandorilla*, *atrevidas*, *avantal*, *bajaca*, *chocallo*, *corbata*, *corbatín de señoras*, *faldellín*, *gregorillo*, *guayuco*, *guerindola*, *guipil*, *manto*, *mingos*, *nadrenas*, *pantuflos*, *polizones*, *pollera*, *refajo*, *saya de embrocar*, *sayas*, *tabardo*, *tipoi*, *valona*, *zarcillos* y *zatas*. Asimismo, otras 17 sólo aparecen con esta marcación señalada en el *Dicc. Aut.* y en el *DRAE*: *albarga*, *alpargata*, *camisot*³⁴, *capiello*, *capote*, *capotillo*, *chanclo*, *chapelete*, *cobija*, *escaupil*, *faxero*, *gramalla*, *hebill*, *mengajo*, *muceta*, *zahón* y *zapatilla*. Un total de 11 voces tiene marcación diatópica en ambas obras, a saber: *abarca*, *almadreña*, *almaizal*, *caramiello*, *chapeo*, *gallaruza*, *galocha*, *guayapil*, *paletoque*, *sabanilla* y *zueco*. La distribución de todas estas voces en las categorías de indumentaria es la siguiente (escogemos el orden de mayor a menor representación, que ya de por sí es revelador):

Vestido (25): *alcandorilla*, *avantal*, *camisot*, *capote*, *capotillo*, *cobija*, *escaupil*, *faldellín*, *faxero*, *gallaruza*, *gramalla*, *guayaquil*, *guayuco*, *guipil*, *manto*, *mengajo*, *mingos*, *paletoque*, *pollera*, *refajo*, *saya de embrocar*, *sayas*, *tabardo*, *tipoi* y *zahón*.

Calzado (12): *abarca*, *albarga*, *almadreñas*, *alpargata*, *atrevidas*, *chanclo*, *galocha*, *nadrenas*, *pantuflos*, *zapatilla*, *zatas* y *zueco*.

Adorno (8): *bajaca*, *corbata*, *corbatín de señoras*, *gregorillo*, *guerindola*, *hebill*, *muceta* y *valona alechugada*.

Tocado (6): *almaizal*, *capiello*, *caramiello*, *chapelete*, *chapeo* y *sabanilla*.

Joyas (3)³⁵: *chocallo*, *polizones* y *zarcillo*.

Como no podía ser de otro modo, la categoría más representada, tal vez porque es la más definitoria de la indumentaria, es la de “vestido”. Lo que resulta llamativo es la constatación de que los adornos (y quizás también las joyas como parte del concepto amplio de *adorno*), por la relación con el lujo y las polémicas que suscitó durante el siglo XVIII, así como con el “capricho constante” de la moda, no integran un conjunto muy holgado como para sostener que esta categoría de indumentaria presenta demasiada variación geográfica en su uso, a tenor de estos datos.

³⁴ Sólo el *Dicc. Aut.*, como se aprecia.

³⁵ Sólo el *DC* incorpora la marcación de estas voces.

Volviendo a las 54 voces, estas cifras significan que, de todo el léxico indumentario que hemos recogido para cada uno de los diccionarios, las que tienen marcación diatópica en el *DC* representan el 3.67% del total de 708, frente al 2.6% de voces que aparecen marcadas diatópicamente en los diccionarios académicos del conjunto de 635 comunes al *Dicc. Aut.* y el *DRAE*. Teniendo en cuenta las 73 voces de distancia entre uno y otro diccionario, la diferencia en cuanto a la marcación, como vemos, es poco significativa en términos generales, pero sí alcanza más interés en el caso concreto de algunas voces o de aquellas que suponen la primera documentación, como veremos. En el ya citado estudio de Echevarría Isusquiza, su autora indica que,

En términos estrictamente cuantitativos, el peso de la dialectología en el *DC* parece poco significativo... No obstante, cabe preguntarse si el mero cotejo de cifras basta para aquilatar la importancia e interés de la dialectología en el *DC*: los recuentos se han hecho por personas y, probablemente, criterios distintos [se refiere a los trabajos de Guerrero Ramos 1992 y Alvar Ezquerro 1983, respectivamente], y, sobre todo, Terreros no calca la dialectología registrada por los académicos. Acoge la mayoría de esas voces, pero no todas, elimina la marca de muchas de las que copia, y, en conjunto, la información original es bastante nutrida. En particular, creo que la dialectología castellana peninsular adquiere en Terreros un interés especial (2001, p. 75).

De igual modo, en el *DC* hay fórmulas que, “sin más especificación, expresan un concepto territorial comprensivo de cierta diversidad léxica diatópica” (p. 77): “algunas partes de España”, “algunas Provincias de España”, “otras partes de España”, “en muchas partes de España...”. En el caso de las voces de indumentaria, hablamos de *almaizal* (“en algunas partes”), *paletoque* (“en algunas partes de España”), *tabardo* (en “algunos lugares de España”) y *valona alechugada* (“en algunos lugares de España”). La comparación con el diccionario académico sólo ofrece el ejemplo de *zueco* en el *Dicc. Aut.* para este concepto territorial: “en varias provincias de España”. Como podemos apreciar, las fórmulas lingüísticas (algo imprecisas, dada la amplitud que se le presupone a la significación del concepto territorial) son bastante similares, y el *DC* incluye únicamente dos voces más que la Academia.

En cuanto a Castilla la Vieja, sólo hemos encontrado el caso de *faxero*, también señalado por Aurora Salvador (1985, p. 116)

en el *Dicc. Aut.* A este respecto, cabe puntualizar que Echevarría Isusquiza señala que

las localizaciones castellanas de *Autoridades* no están, en general, en el *DC*, que puede albergar algunas de esas voces y acepciones aun sin marca alguna. Por su parte, Terreros localiza como castellanas voces o acepciones que *Autoridades* no localiza o sitúa en otros lugares, o que están ausentes del diccionario académico (2001, p. 79).

En nuestro caso, no nos es posible ofrecer un análisis tan completo de la variedad castellana y su complejidad como el que hace la autora, principalmente porque los ejemplos que hemos encontrado son muy escasos. Del reino de Murcia hemos localizado *mengajo* en el *Dicc. Aut.*, y de la zona de la Mancha, Terreros únicamente recoge *manto* como voz que designa una prenda usada en “algunos lugares” de tal demarcación. De hecho, Echevarría Isusquiza confirma que

Terreros se muestra independiente de las localizaciones de *Autoridades*, y elabora su propio vocabulario castellano-mancheño, ubicando con distinto grado de precisión voces o acepciones que, o bien están en *Autoridades* sin localizar, o localizadas en otros lugares, o faltan completamente del diccionario académico (p. 87).

El cotejo con las definiciones académicas nos muestra que la Mancha aparece en *alpargata* (“en la Mancha y Murcia” para señalar la sinonimia con *alborga*), *capotillo de dos haldas* (“en la Mancha y Andalucía para los hombres del campo”) y *capote de monte* (“*p. Manch.*” en *DRAE*), lo que también permite constatar que tanto Murcia como Andalucía, respectivamente, comparten la localización en dos ocasiones. Asimismo, Toledo aparece representada en el *DC* con la voz *mingos* (provincia de Ocaña).

El interés por la dialectología viene avalado, según afirma Echevarría Isusquiza, por las veces en que la marca dialectal se acompaña de otras. Como fruto de su análisis, señala:

predominan las informaciones de carácter diatrático frente a tres marcaciones diacrónicas. Con la adición de otras marcas a la diatopía, la descripción del uso de la lengua adquiere una complejidad que ilustra la voz *antruejo* ‘carnestolendas’... La relación entre diatopía y diacronía avala con el peso de la historia el interés de los dialectalismos (p. 73).

En el caso del diccionario del jesuita, hallamos el ejemplo de *abarca*: “en las Montañas de Burgos á las Abarcas; y es voz antigua”; se trata de una característica del *DC* con la que se distingue de la Academia. Los casos en que la marcación diatópica se combina con otras marcaciones en el *Dicc. Aut./DRAE* son los siguientes: *abarca* (“voz anticuada”, “gente rústica en algunas provincias”); *alborga* (*id.*); *capiello* (“Es voz antigua, que solo se conserva en Galicia y Asturias”); *capotillo de dos haldas* (“Es traje mui comun en la Mancha y Andalucía para los hombres del campo, y en la Corte, Ciudades y Villas la suele usar la gente moza, mui lleno de cintas por delante”); *chapeo* (“es voz antigua, que aun se conserva en Galicia”); *chancló*³⁶ (“es mui usado en las Aldéas. Usanlo tambien en la Corte las mugéres pobres”); *muceta* (“Trahenla tambien los Eclesiásticos de la Corona de Aragon”) y *zueco* (“en varias Provincias de España entre la gente pobre”). A este respecto, bien vale recordar las palabras de Jiménez Ríos que citamos antes, acerca de la facilidad con que el primer diccionario académico combinaba informaciones técnicas diversas. En futuros trabajos nos ocuparemos de modo específico de tal diversidad en cuanto a la marcación del léxico indumentario; por ahora, nos limitaremos a señalar la combinación en estas voces de la doble marcación y la prevalencia de la marcación diastrática sobre la diacrónica en las ediciones del diccionario académico.

Como Martínez Alcalde señala, “el Prólogo de Terreros no se refiere a cuestiones concretas de técnica lexicográfica. No fija los criterios utilizados en la presentación de las entradas ni hace referencia a la estructura interna de los artículos, frente a la Academia” (2002, p. 134). La bibliografía acerca de la asistematicidad propia de la técnica del jesuita es abundante y suficientemente conocida, por lo que aquí no es el momento ni el espacio de volver sobre cada uno de sus detalles. Como bien recoge Fernández Morell, los primeros académicos,

con la pretensión de evitar este problema [se refiere a la falta de homogeneidad], redactaron una serie de normas, relativas a lo que hoy denominamos micro y macroestructura; con ellas pretendían unificar los criterios de entrada de información en el diccionario (2023, p. 111).

³⁶ Como podemos observar, en pocas ocasiones ocurre que la marcación geográfica señala dos lugares muy distintos.

En dichas normas no había información alguna acerca de la marcación dialectal, y ello, continúa Fernández Morell, puede explicar la falta de “unanimitad en la información geográfica de las entradas del diccionario” (*id.*). En efecto, los tipos de fórmulas o etiquetas³⁷ que usa el *DC* para marcar las voces de indumentaria son tales como: “en las Montañas de Burgos”, “en muchas partes de las Montañas”, “en algunas partes”, “en Madrid y otras partes”, “en Galicia”, “en Andalucía”, “en algunas Aldeas”, “en la Corte”, “en la Corte y otras Ciudades”, “en la Costa de Cantabria”, “en las cercanías de Oviedo”, “en la Sierra y otras provincias”, “en algunos lugares de la Mancha”, “según las Provincias”, “en algunos parajes”. En el Prólogo (p. iv) el jesuita afirma que “no es menester pasar a las Indias...: quedémonos pues más acá. Andalucía, Murcia, Aragón, Asturias, León, muchas partes de Castilla la Nueva y Vieja, y aun en muchos Lugares no lejanos de la Corte usan de multitud de frases u voces particulares”. Comprobamos que la información siempre se incluye en el cuerpo de la definición y no al margen, al igual que en los diccionarios académicos. Concretamente, las fórmulas propias de las voces de indumentaria académicas son: “en algunas Provincias”, “en muchas partes”, “en las Montañas de Asturias y Leon”, “en la Mancha y Murcia”, “en varias partes”, “en Navarra”, “en Galicia”, “en las Aldeas”, “en Castilla la Vieja”, “en Andalucía”, “en el Reino de Aragon”, “en el Reino de Murcia”, “en varias serranías”, “en varias Provincias”³⁸. Como se puede apreciar en la Tabla 1 que hemos ofrecido anteriormente, las sucesivas ediciones del diccionario académico muestran algunos cambios en la disposición de los datos, con base en información metalexicográfica que empezó a incluirse en la explicación de las abreviaturas en la edición del *Dicc. Aut.* de 1739 (Fernández Morell 2023, p. 111). Ello explica que para algunas voces de las que hemos recogido se observen abreviaturas tales como “*p. Manch.*” o “*p. Nav.*”.

Por lo demás, no hemos encontrado ningún ejemplo en el que el *DRAE* de 1791 tome el *DC* como fuente para la marcación diatópica. Los casos en que hay cambios o ausencias en la marcación en las sucesivas ediciones del diccionario académico, más allá de las abreviaturas que se van incorporando, son: *almaizal*

³⁷ Omitimos las referencias americanas porque más adelante nos ocuparemos específicamente de ellas.

³⁸ Las coincidencias con SALVADOR ROSA (1985) están en *alborga*, *alpargata*, *camisot*, *capiello*, *chapelete*, *esparteñas*, *faxero/fajero*, *guaipín* y *sabanilla*.

(sólo está en el *Dicc. Aut.*); *almadreñas* (*DRAE* 1791 agrega que “es voz castellana antigua”); *capote* (las marcaciones se añaden en los *DRAE*); *capotillo de dos haldas* (en los *DRAE* desaparece la información “la Corte, Ciudades y Villas”); *chanclo* (pierde toda la marcación en los *DRAE*); *chapeo* (en los *DRAE* se omite la marcación dialectal); *cobija* (incorpora la marcación a partir de *DRAE* 1780); *escaupí*³⁹ (en 1791 varía la información de la marcación dialectal: “la usaban los antiguos mexicanos”); *faxero* (sólo en el *Dicc. Aut.*), y *gramalla* (simplifica la información a partir de los *DRAE*). Atendiendo a semejantes evidencias, la proclividad manifiesta que podemos observar para este sector léxico es que los *DRAE* van prescindiendo de información dialectal (*almaizal*, *capotillo de dos haldas*, *chanclo*, *chapeo*, *faxero* y *gramalla*), bien por medio de la supresión o bien por medio de la simplificación.

Mención especial merecen las “voces americanas”. Como acabamos de ver, en el *DC* se incluyen diez voces con marcación dialectal para territorio americano, de las cuales algunas también tienen uso en el ámbito peninsular⁴⁰: *bajaca*, *faldellín*, *guayapil*, *guayuco*, *guipil*, *pantuflos*, *polizones*, *pollera*, *saya de embrocar* y *tipoi*. Salvo *guayapil*, todas las demás son voces que o bien no registran el *Dicc. Aut.* y el *DRAE* o bien se registran presentando en sus respectivas entradas matices referidos a usos particulares o cambios en el nombre en algún punto geográfico alusivo a este territorio: *faldellín*, *pantuflos*, *pollera*, *saya de embrocar*. Si consideramos que algunas de ellas son parte de las 25 voces que el *DC* incluye, no así el *Dicc. Aut.* y el *DRAE*, para el conjunto léxico objeto de nuestro estudio podemos suscribir también las palabras de Guerrero Ramos, quien afirma:

como resultado de tales comparaciones nos ha sorprendido comprobar que la mayor innovación de Terreros con respecto a *Autoridades* está en las voces dialectales americanas. No sólo recoge un mayor número, sino que, para estas voces, Terreros no parece necesitar a *Autoridades* (1992, p. 152).

En este trabajo, Guerrero Ramos pretendía comprobar en qué medida la obra de Terreros era deudora del primer diccionario académico y qué innovaciones ofrecía en la documentación de

³⁹ Resulta sugerente que en el *DC* esta voz vaya acompañada por una cita, pero que en su definición no se incorpore ningún tipo de marca.

⁴⁰ Recordemos que GUERRERO RAMOS (1992, p. 154) recoge 616 pertenecientes al territorio español y 183 al americano.

palabras⁴¹. Ahora podemos confirmar que, para el sector léxico indumentario, el diccionario del jesuita incluye más voces con marcación dialectal en territorio americano que la Academia, lo que concuerda con los estudios generales de la crítica acerca de la incorporación de americanismos en los diccionarios académicos del siglo XVIII⁴².

Ahora bien, las voces que coinciden con las que Guerrero Ramos incluyó en su trabajo de 1992 son únicamente *polizones* y *pollera*, cuya marcación reza “en América”. A propósito de estas dos voces, y siendo que acabamos de constatar que el diccionario académico no sirvió de fuente a Terreros para su documentación de los americanismos, hemos querido seguir su pista en la *Relación histórica del viaje a la América meridional*, de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, un texto que, como bien afirma Guerrero Ramos (p. 156), constituyó una fuente para Terreros, quien abrevó de ella, pero no citó en su obra lexicográfica. De igual modo, hemos atestigüado la presencia de estas dos voces en el *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América* (1786-1789), de Alcedo, por el mismo motivo que lo hace Guerrero Ramos, esto es, para contribuir a profundizar en el concepto de *americanismo* en la época, desde el convencimiento de que Alcedo no pudo ser una fuente para el jesuita. Explicamos a continuación el resultado de las consultas pertinentes; en el cap. 5 del libro IV de la *Relación histórica*, leemos: “Aunque se semeja mucho el vestuario que usan en *Guayaquil* las mugeres al de *Panamá*, no tanto que dexe de tener alguna diferencia, y consiste en que, a más de las *polleras*, acostumbran *faldellín* en su lugar, quando concurren de visita o están de festividad en sus casas” (Juan y Ulloa 1748, p. 228)⁴³. Un poco más abajo, en la misma página, seguimos leyendo: “y en las orejas, además de unos *zarcillos* muy llenos de pedrería, ponen unas borlillas de seda negra del tamaño de avellanas, a la manera de un botón despeluzado, y guarnecido de perlas, que llaman *polizones*,

⁴¹ Lo cual nos ha servido como referencia para establecer los propios objetivos que hemos delimitado en nuestro estudio.

⁴² BIZCARRONDO IBÁÑEZ (2008, p. 335) también ha señalado que Terreros enriquece notablemente el repertorio de términos americanos. Sin embargo, aunque su cantidad es proporcionalmente mayor a la que se consigna en la obra académica, tampoco podemos decir, a partir de los datos que hemos manejado, que la presencia de voces de indumentaria marcadas con uso restringido en la geografía americana sea especialmente abundante.

⁴³ Hemos modernizado la grafía en el caso de las palabras escritas con el sonido /f/ en la época.

las quales son muy vistosas”. Ello nos confirma a la perfección el acierto de la marca dialectal que pone Terreros en su definición de *faldellín*, así como la incorporación de *polizones*⁴⁴ a su diccionario en la acepción de indumentaria que nos interesa.

La consulta en el diccionario de Alcedo de las mismas voces nos aporta la siguiente información, que confirma que, aun cuando Alcedo no pudo ser fuente para Terreros, ambos compartían “un mismo sentir”:

POLIZONES. Son dos bordones de seda negra que á el extremo forman una borlita como de terciopelo, sembrados de perlitas que, formando la figura de un arco, se ponen las mugeres en Guayaquil con los pendientes en las orejas, y las adorna mucho.

POLLERAS. Nombre genérico que dan en la América Meridional a los guardapieses las mugeres.

Volviendo al listado inicial de las voces con marcación dialectal recogidas por Terreros, únicamente cinco aparecen acompañadas de una fuente explícita: *bajaca*, *guayuco*, *pantuflos*, *polizones* y *tipoi*. Dichas fuentes son el *Viaj. Am.* (*bajaca*, *pantuflos* y *polizones*), *Orin. Ilustr.* (*guayuco*) y C.ed.tr.t.7. (*tipoi*)⁴⁵. En cuanto a lo que Águeda Moreno (2011, p. 145) llama “etiqueta lingüística” en su trabajo sobre las voces americanas en los diccionarios generales del español, las fórmulas más comunes para marcar estas voces con una etiqueta que corresponda a alguna zona geográfica son las siguientes: “en América” (*faldellín*, *pollera*, *saya de embrocar*), “en Indias” (*guayapil*), “en Quito” (*bajaca*), “en Cartagena de Indias” (*pantuflos*), “las Limeñas” (*polizones*), “las Americanas” (*guipil*), “la nación de los chiquitos”, “los Guaraunos del Orinoco” (*guayuco*, *tipoi*). Siguiendo el modelo que Guerrero Ramos (1992) indica para clasificar la tipología de fórmulas que sirven para marcar las

⁴⁴ Como era de esperar, a lo largo del siglo XIX, la Academia no contempla esta acepción para la voz *polizón*, no así Salvá, quien sigue a Terreros en otros términos incorporados a su obra.

⁴⁵ En futuros trabajos nos ocuparemos de las autoridades o fuentes que sancionan las voces de indumentaria en el diccionario de Terreros, por lo que aquí no profundizaremos en esa materia. Sin embargo, es preciso advertir de la tendencia ya señalada para otros sectores léxicos que también podemos aplicar al terreno de la indumentaria: la mayoría de las voces no está sancionada por ninguna autoridad. En cambio, hemos constatado que, de las voces con marcación dialectal incluidas en la obra del jesuita, las tres que aparecen con fuente explícita son voces cuya marca remite a América.

ubicaciones geográficas (usos locales concretos, provincialismos o regionalismos y localizaciones más generales e indeterminadas), podemos ver que la etiqueta predominante es imprecisa, de las que denotan “cierta inseguridad” (p. 155): “en América” o “en Indias”. Las alusiones a Cartagena de Indias o a Lima pueden considerarse de carácter más concreto por vincularse a zonas regionales específicas. Por último, “la nación de los chiquitos”, como ya indicamos, es la única localización que hemos encontrado de una naturaleza tan singular. Nos concentraremos ahora en las voces de indumentaria marcadas con limitación de uso en el reino de Aragón, las Montañas y Andalucía, respectivamente. En una nota a pie de página de su riguroso estudio acerca de los prólogos del diccionario académico, Alvar Ezquerra ponderaba la relevancia de los aragonesismos, “a los cuales la Corporación siempre prestará una especial atención, pues quienes facilitaban las papeletas procedentes de aquella región se esmeraban en su trabajo” (1983, p. 207). En otro estudio en el que se ocupa específicamente de los términos aragoneses en las primeras ediciones del diccionario académico, aclaraba que

la lengua es sólo una aunque con todas sus variantes, no sólo el empleo literario, o el hablar castellano o madrileño, sino todo el conjunto. Esto fue perfectamente entendido desde el principio por la Academia... Por ello también la presencia abundante de términos de origen regional, comarcal, y hasta local, en su diccionario (1991, p. 61).

Más allá de reflejar las distintas polémicas ocurridas a propósito de la colaboración de D. José Siesso de Bolea con la Academia, asunto marginal al nuestro que no vamos a tocar aquí, cabe señalar que, aunque en términos generales, como bien continúa explicando Alvar Ezquerra, el “vocabulario aragonés es el más numeroso de los regionales” (*id.*), para el sector léxico objeto de nuestro estudio la representación es muy escasa en el *Dicc. Aut.* y en el *DRAE*: *camisot*, *chapelete*, *gramalla*, *muceta* y *sabanilla*. Salvo la primera, todas las demás voces conservan la marcación dialectal (con las variaciones que son propias del sistema de marcación de la microestructura en los *DRAE*) hasta 1791. De ellas, tres coinciden con las localizaciones aragonesas de Salvador Rosa (1985): *camisot*, *chapelete* y *sabanilla*; recordemos que, según los datos de la estudiosa, el número total era de 581 aragonesismos en el primer diccionario académico, casi un 40% de toda la suma de voces regionales que incluye el *Dicc. Aut.*, con base en los cálculos de Manuel Alvar (1991, p. 64).

Por lo que se refiere al diccionario de Terreros, no hemos encontrado voces de indumentaria marcadas con localización aragonesa. No obstante, sí documenta unos pocos ejemplos de montañesismos que pueden adscribirse a la categoría de indumentaria: *abarca*⁴⁶, *almadreñas*, *caramiello*, *gallaruza* y *sabanilla*⁴⁷, en lo que coincide con la Academia⁴⁸, en particular para los casos de *almadreñas*, *caramiello* y *gallaruza*. A este respecto, cabe recordar la siguiente apreciación de la profesora Bizcarrondo Ibáñez a propósito del *DC* de Terreros: “Por otra parte, están presentes dialectalismos del léxico montañés en una proporción muy superior a la del *Diccionario de Autoridades*” (2008, p. 335). Realmente, tampoco podemos afirmar que esta presencia de léxico montañés de indumentaria supere notablemente la representación de estas voces en los diccionarios académicos a lo largo del siglo XVIII, lo cual no resta valor a las conclusiones a que llegó Echevarría Isusquiza: “Desde la perspectiva del propio *DC*, constituye una de sus aportaciones dialectales novedosas más abundantes, ya que pasan de cien los montañesismos expresamente marcados, y a ellos pueden sumarse algunas decenas más de voces de aquella procedencia no etiquetadas como tales” (2001, p. 100). Concretamente, vale la pena reparar en el exhaustivo análisis que el estudioso lleva a cabo cuando somete a comparación algunas de estas voces que hemos recogido, pues concuerda con el análisis que procuramos ofrecer en este trabajo:

Otros cambios afectan a *almadreñas*, “zapatos de madera que suelen usar Montañeses” (*DC*, 1: 78), rectificación que amplifica la localización de *Autoridades* (I: 225). También en *caramiello*, “cierto tocado alto, que usaban las mujeres en Asturias, y las Montañas” (*DC*, 1: 35 3), Terreros altera la localización de *Autoridades*, haciéndola más general o equívoca, en virtud de lo que habitualmente significa “las Montañas”, y algo similar puede decirse de *gallaruza* “vestido rústico de la Montaña” (*DC*, 11: 204), que es en *Autoridades* (IV: 11) «vestido de gente Montañesa» (p. 139).

⁴⁶ Para este término, recordemos el análisis de ECHEVARRÍA ISUSQUIZA: “Terreros particulariza la valoración de *Autoridades* (I: 163), que califica a *albarcas* como variante anticuada y rústica de «algunas provincias»” (2001, p. 104).

⁴⁷ Aquí difiere del *Dicc. Aut.*, pues acabamos de ver que el diccionario académico atribuye esta voz al reino de Aragón, tal como hace, por lo demás, SALVADOR ROSA (1985).

⁴⁸ No así con SALVADOR ROSA (1985), en cuyo trabajo no hemos encontrado ninguna voz de indumentaria para la región de las Montañas.

En lo que toca a los andalucismos, cuya presencia entre las voces de indumentaria con marcación dialectal es muy escasa, su presencia en los diccionarios se limita a *capotillo* (*Dicc. Aut.* y *DRAE*, “Andalucía”), *chapeo* y *pollera* (*DC*, “en Andalucía”). Como vemos, la fórmula empleada para esta marcación es la misma para las tres voces —podría corresponder a lo que más arriba, citando a Guerrero Ramos (1992), hemos nombrado como “regionalismos”. En el caso de las definiciones de Terreros, hay una remisión implícita de la marcación al sombrero *chambergoy* a la *basquiña*, de lo que podemos deducir que esta marcación diatópica se vincula a otras dos voces en cuyas entradas no hay marcación diatópica alguna ni en el *DC* ni en los diccionarios académicos. La principal conclusión a la que llegan Medina Guerra y Ayala Castro en su estudio sobre los andalucismos en el diccionario del jesuita es que “no se puede afirmar de manera tajante que Terreros siga fielmente al *Diccionario de Autoridades* en lo que se refiere a las voces peninsulares, al menos, no lo hace respecto a los andalucismos” (2003, p. 235). En nuestro caso, con tan escasos ejemplos, nos resulta del todo imposible extraer una conclusión significativa al respecto, por lo que nos limitamos a constatar esta presencia en las obras analizadas y su coincidencia en la fórmula lingüística con que señalan este uso.

Mención especial merecen las once voces cuya marcación diatópica nos dirige a Madrid, capital de la corte: *avantal* (*DC*), *capotillo de dos haldas* (*Dicc. Aut.*), *chancho* (*Dicc. Aut.*), *chocallo* (*DC*), *corbata* (*DC*), *corbatín* (*DC*), *galocha* (ambos), *manto* (*DC*), *sayas* (*DC*), *valona alechugada* (*DC*) y *zapatilla* (*Dicc. Aut.*). Aunque de nuevo son muy pocos los ejemplos, concentramos nuestra atención brevemente en los siete marcados por el jesuita, que superan los casos que se registran en los diccionarios académicos: *avantal*, *chocallo*, *corbata*, *corbatín de señoras*, *manto*, *sayas* y *valona alechugada*. Al igual que lo hace con los montañesismos, Echevarría Isusquiza (2001) se ocupa de modo específico de analizar las voces madrileñas, y ello le confirma que Madrid (territorio que el jesuita conocía a la perfección por haber visitado con su particular método lexicográfico muchas de sus fábricas y talleres en busca de informantes de primera mano)

es, sobre todo, la corte, el centro idiomático, aquel punto donde se detecta la mayor vitalidad del idioma. La variedad madrileña es la que más combinaciones admite con otros parámetros, debido a la mayor complejidad sociolingüística de la urbe. Madrid es la

puerta por donde entra y sale el léxico del idioma, el indicador del uso y el desuso: las numerosas apreciaciones que el *DC* introduce sobre la lengua actual y sobre lo que es más común, corresponden al habla de las calles de Madrid, la que el autor también practica.

Según continúa explicando, Madrid se “cuela” en las páginas del diccionario

de múltiples maneras: fuentes madrileñas, encuestas y otras muchas experiencias de la investigación que el autor desarrolla en la ciudad, explicaciones variopintas sobre usos y costumbres, estampas de calles y lugares de la geografía capitalina, bien como información complementaria bien en los ejemplos ilustrativos (pp. 86 ss.).

En nuestro caso, la ciudad, la corte, se cuela para marcar tres adornos indumentarios y cuatro voces más (sin incluir *galocha*, por figurar también en el *Dicc. Aut.*). Las fórmulas que utiliza para esta marcación son muy similares: dos veces (*corbata* y *valona alechugada*) señala específicamente a “la Corte” (en el caso de *corbata* indica que “esta moda dura en algunas aldeas”), y en otras dos ocasiones (*manto* y *valona alechugada*), la marca geográfica se extiende a “Madrid y otras ciudades”, incluso “Madrid y otras partes” (*avantal*) o “la Corte y otras ciudades” (*sayas*). Lógicamente, entendemos que esas “otras partes” o “ciudades” serían propias de Castilla la Nueva, aunque en virtud de la imprecisión que caracteriza en muchos momentos la microestructura de las definiciones del jesuita no se especifique cuáles.

A veces, la marcación sirve para limitar una voz respecto de un sinónimo al que remite, como, por ejemplo, en los casos de *avantal*, *chocallo* o *corbata* (en la definición de *corbata* se aprecian además matices descriptivos que permiten diferenciar este adorno de *corbatín* y *valona*), o para precisar el lugar en que la prenda a que alude la voz está o no en uso, como ocurre con *manto* (empleado en algunos lugares de la Mancha, pero ya no en Madrid y otras ciudades, por ejemplo). Finalmente, en otros casos, las definiciones, junto con la marcación dialectal, bien parecen un “desahogo” del jesuita, que aprovecha para incorporar su particular visión acerca del uso de la prenda o adorno en cuestión y para enunciar su crítica de la inconstancia de la moda, en lo que ocupa la mayor parte del cuerpo de la definición; de la *valona alechugada* dice: “En España solo se conserva ya la valona en las Aldéas;

en la Corte y otras Ciudades la mudaron en corbata: despues en corbatin, sufocante, &c. de manera, que la moda domina y muda adornos en los hombres ya poco menos que en las mugeres” (*s.v.* “valona”)⁴⁹.

En el caso de los diccionarios académicos, de los cuatro ejemplos de voces que señalan a Madrid como lugar propio del uso, dos de ellos apuntan a “la corte” o “la corte, ciudades y villas” (*chancloy capotillo de dos haldas*), una al “territorio de Madrid” (*galocha*) y otra a las “zapaterías de viejo” de Madrid (*zapatilla*). Precisamente estos últimos ejemplos nos conducen al comentario de aquellos casos en que las voces de indumentaria con marcación dialectal remiten a un sinónimo, en cuya entrada particular no siempre encontramos la misma marcación, u otros casos en los que la voz de indumentaria (o su sinónimo) no se define en el cuerpo del artículo porque remite a su equivalente. Echevarría Isusquiza observa esta misma casuística en las voces que son objeto de su estudio:

Terreros extrema el contraste entre la definición y la aparente polivalencia léxica. Puede agrupar así variantes determinadas por la fonética..., la morfología..., o bien reúne variantes léxicas... en entradas que funcionan como definiciones sinonímicas, pues a veces falta después la definición. Pero el tipo más común se encuentra en el cuerpo del artículo, donde en ocasiones se explica la razón de ser de tal multiplicidad, cuando es posible establecer un contraste que permita seleccionar una forma menos marcada (2001, p. 71).

Bizcarrondo Ibáñez también ha señalado esta “polivalencia” al dejar constancia de la “riqueza de anotaciones sobre equivalencias léxicas de términos, referidas a las más variadas regiones: Aragón, Castilla, Cataluña, La Mancha, La Alcarria, Madrid, Andalucía, Asturias, Extremadura, La Rioja, etc.” (2008, p. 334). Las voces de indumentaria incluidas en el *DC* que hemos identificado con una casuística semejante son las siguientes:

Atrevidas remite a *abarcas* y *zetas*, pero no viceversa.

⁴⁹ En esta definición de *manto* también se advierte, aunque de manera más sutil, la opinión personal de Terreros: “el que comunmente se usa es una cubierta y adorno de la cabeza que baja hasta la cintura, y allí se afirma y prosigue lo que llaman colilla, ya mas abajo, ya menos, conforme el tiempo, la moda ó el gusto”.

Chapeo remite a *chambergo*, que tiene una marcación diatrática (los soldados), pero no incorpora ninguna marcación diatópica en el cuerpo de su definición.

Chinelas ó pantuflos (variación ya indicada en la entrada de la definición) remiten a *pantuflos* en “Cartajena de Indias”. En la voz *galochas*, con uso localizado “en Madrid”, no se envía a *chinelas* ni a *pantuflos*, pero sí se explica que “en otras partes” las *galochas* son unos zapatos “mui pulidos”.

Chocallo remite a *pendientes*, pero no a la inversa, pues en la definición de esta última se indica que *pendientes* valen por *arracadas* (no define Terreros esta voz en su entrada, sino que envía directamente a *pendientes* y da su equivalencia en vascuence) y *zarcillos*, a propósito de los cuales se especifica que adquieren ese nombre “en algunos parajes” (en la entrada propia de *zarcillos*, Terreros se limita a indicar que son “lo mismo que pendientes ò arillos para las orejas”, con lo que, de nuevo, envía a la voz de equivalencia).

Mingos remite a *medias*, pero no al contrario; su definición va precedida de la fórmula “lo mismo que”.

Nadrenas no tiene ninguna remisión a otras voces, aunque en su definición podemos intuir una marcación de distinción geográfica, pues se especifica que, “según las Provincias”, pueden variar en el nombre o figura (de hecho, es variante ortográfica de *almadrenas*, según señalamos más arriba). No obstante, en la entrada para *almadrenas*, usadas por “algunos Montañeses”, se envía a *nadrenas* sin mayores detalles.

Sayas remite a *vaquero*, en cuya entrada sólo se advierte la fórmula “V. Sayo”.

Zueco remite a *nadrenas* y *zoclo*, pero en ambas voces no hay marcación dialectal que haga referencia a *zueco*.

A este respecto, cabe destacar el oportuno trabajo de Pascual Fernández (2018, p. 1269), según el cual las fórmulas *véasey lo mismo que* se reparten de manera equilibrada en el *Dicc. Aut.*, mientras que el diccionario de autor destaca más por sus remisiones con base en la abreviatura de la fórmula *véase*. Precisamente acabamos de ver el ejemplo de *mingos* en el *DC*, que se caracteriza por esta misma forma de remisión⁵⁰ (voz que, por lo demás, no formó parte de la muestra que analizó Pascual Fernández).

⁵⁰ En su trabajo, PASCUAL FERNÁNDEZ indica que “únicamente la voz *arriedro* recoge en el diccionario de autor la misma fórmula registrada en el *Diccionario de autoridades*: «Lo mismo que... Vease», si bien la última parte se representa con abreviatura” (p. 1269).

Por su parte, en *Dicc. Aut.* y *DRAE* la situación para las voces de indumentaria es la siguiente:

Albarga remite a *esparteñas*, pero no viceversa. En la entrada *esparteñas*, se nombra *alpargate*, y en la entrada de *alpargata*, se indica que “es lo mismo que Alpargate, y en muchas partes usan llamarla así con terminación femenina”.

Chanclo remite a *chinelas* para especificar que las mujeres pobres que en la corte no pueden usar *chanclos* usan *chinelas*; pero en la entrada de *chinelas* como voz equivalente no encontramos esta misma remisión. Ciertamente es que en la voz *chancleta* se dice que es “lo mismo que Chinéla ò pantuflo”, aunque sin marcación diatópica alguna.

Sabanilla remite a *beatilla*, pero no al contrario.

En el mismo trabajo referido, Pascual Fernández demuestra que la fórmula “lo mismo que”, a partir de la 2ª edición del *Dicc. Aut.*, está presente en una proporción que “cuadruplica con creces la forma fijada desde el comienzo del *Diccionario*” (p. 1264), y parece ser el sistema predilecto para marcar los envíos⁵¹.

Podemos concluir este punto con la confirmación de que los casos de remisiones internas para las voces de indumentaria en la mayoría de las ocurrencias no presentan definición de las voces enviadas, sino que la etiqueta lingüística ayuda a concretar la existencia de un sinónimo y su localización más específica o diferente, y esta información, que aparece sin codificación determinada, ocupa buena parte del cuerpo de la definición.

CONCLUSIONES

Al comienzo de este trabajo, y tomando como referencia el estudio de la profesora Guerrero Ramos (1992) sobre los dialectalismos en el *DC*, nos proponíamos como objetivo principal someter a análisis el tratamiento de las voces de indumentaria marcadas diatópicamente en la obra del jesuita, a fin de ponderar el alcance de la obra en este aspecto y de poder establecer una comparación con el modelo de referencia de la lexicografía académica en el siglo XVIII, el *Dicc. Aut.* y las posteriores ediciones del *DRAE* hasta 1791. Para trasladar aquí los resultados obtenidos, hemos

⁵¹ Dicho sistema se mantiene estable y sin novedad en las ediciones posteriores del *DRAE* hasta 1817 (p. 1268).

dispuesto en la Tabla 2 las zonas geográficas que llamamos “etiquetas lingüísticas”, ordenadas para confrontar las voces que aparecen en el *DC* respecto de las que recogen el *Dicc. Aut.* y los *DRAE* con las mismas etiquetas⁵², lo que nos permitirá sistematizar las principales conclusiones que podemos recoger del análisis realizado sobre los diferentes elementos que hemos observado:

TABLA 2

*Clasificación de voces de indumentaria
según las etiquetas sociolingüísticas*

<i>Etiquetas</i>	<i>DC (1786-1788)</i>	<i>Autoridades (1726)</i>	<i>DRAE (1780-1791)</i>
Madrid, la Corte, en la Corte y otras ciudades	<i>avantall, chocallo, corbata, corbatín de señoras, galocha, manto, sayas, valona alechugada</i>	<i>zapatilla, galocha, chanclo</i>	<i>zapatilla, galocha</i>
Las Montañas, las Montañas de Burgos, las Montañas de Castilla y León, en Asturias, Costas de Cantabria ⁵³ , en Galicia, gente montañesa, algunos montañeses	<i>abarca, alcandorilla, almadreñas, caramiello, chapeo, gallaruga, guerdola, sabanilla, zatas, chapeo</i>	<i>almadreñas, capiello, gallaruga, hebilla</i>	<i>almadreñas, capiello, gallaruga, hebilla</i>
En América, en Indias, en Cartagena de Indias, en Guayaquil, las limeñas, las americanas, en Quito, los Guaraunos del Orinoco	<i>bajaca, faldellín, guayaquil, guipil, guayuco, pantuflos, polizones, pollera, saya de embrocar</i>	<i>escaupil, guayapil</i>	<i>escaupil⁵⁴, guayaquil</i>

⁵² Hemos optado en este caso por un orden inverso al de la tabla anterior, que seguía un orden cronológico. Asimismo, hemos reproducido de manera exacta las fórmulas con que se nombran estas marcaciones en las definiciones de las voces y las hemos agrupado según las zonas comunes a que se refieren para poder obtener una clasificación rápida y eficiente.

⁵³ Hay otro término localizado “en las costas de Cantabria” y que no hemos incluido porque se define como “una especie de rodilla, ó mandil, que arrollan á modo de espira, para ponerle en la cabeza... En el Reino de Mejico llaman *Ayagual* al cabecíl”. No hemos creído oportuno incorporar *cabecil* como voz que designe un adorno o tocado indumentario cotidiano por tener más bien un significado funcional: sostener el peso de los cántaros sobre la cabeza. No obstante, sí consideramos que es digno de mención, tanto por remitir a una localización frecuente como por su equivalente americano.

⁵⁴ “Sayo de armas que usaban los antiguos mexicanos”, marca que, según vimos líneas arriba, se incorporó en la edición de 1791.

TABLA 2

*Clasificación de voces de indumentaria
según las etiquetas sociolingüísticas (concluye)*

<i>Etiquetas</i>	<i>DC (1786-1788)</i>	<i>Autoridades (1726)</i>	<i>DRAE (1780-1791)</i>
En España, algunas partes de España, algunos lugares de España, varias provincias de España	<i>paletoque, tabardo, valona</i>	<i>zueco</i>	<i>zueco</i>
En muchas partes, en algunas Provincias, en algunas partes, en varias partes, en algunos lugares, según las Provincias, en varias serranías, en algunos parajes, en la sierra y otras provincias	<i>gregorillo, madreñas, refajo, tabardo, zarcillos</i>	<i>abarca, alborga, almaizal, alpargate, galocha, gramalla, paletoque, zahón</i>	<i>abarca, alborga, galocha, paletoque, zahón</i>
En las Aldeas	<i>corbata, valona alechugada</i>	<i>chanclo</i>	
Andalucía	<i>chapeo, pollera</i>	<i>capotillo de dos haldas</i>	
La Mancha	<i>manto</i>	<i>alpargata, capote de monte, capotillo de dos haldas</i>	<i>alpargata, capote de monte, capotillo de dos aldas</i>
El Reino de Murcia		<i>mengajo</i>	<i>mengajo</i>
En Castilla la Vieja		<i>faxero</i>	
En el Reino de Aragón, en la corona de Aragón		<i>camisot, chapelete, gramalla</i>	<i>chapelete, gramalla</i>
Otras: en tierra de Ocaña, en Extremadura, en las cercanías de Oviedo	<i>mingos (Ocaña), atrevidas (Oviedo)</i>	<i>cobija</i>	<i>cobija</i>

Comenzando por las zonas más favorecidas en la obra del jesuita, podemos ver que la más nombrada (en diez ocasiones, u once, si a la cuenta sumamos *cabecil*) es la zona norte, que comprende desde Galicia hasta Cantabria —en términos amplios—, y que correspondería de modo general a lo que Echevarría Isusquiza (2001) llama “montañesismos”, identificados en las diversas etiquetas que aparecen en la tabla y que se han extraído de las definiciones de cada una de las voces. Puede verse en seguida que Madrid está representada en siete voces que alternan la etiqueta

“en Madrid” o “en la corte”; América (salvo la voz *tipoi*⁵⁵, localizada en “la nación de los chiquitos”) se representa en seis voces, cuyas etiquetas “en América” y “en Indias” son las más generales, según dijimos. A la luz de estos datos, podemos concluir que el jesuita favorece el sector léxico indumentario al dar mayor presencia en su diccionario a voces localizadas en lugares que conoce a la perfección⁵⁶. Aquí el *DC* se distancia claramente de la Academia, y podríamos afirmar, por tanto, que no sigue su modelo.

En cuanto a las zonas con menor presencia, las fórmulas imprecisas e indeterminadas, identificadas con “etiquetas” muy semejantes⁵⁷ a la de “varias partes”, se localizan en cuatro voces; la marca “en España” aparece en tres; las aldeas y Andalucía, en dos, y, por último, otras zonas como la Mancha y Ocaña, en una sola, respectivamente. Murcia, Castilla la Vieja y Aragón, en cambio, no están representadas. Ello nos sirve para especificar las palabras de Alvar Ezquerro que Echevarría Isusquiza (2001, p. 75) recoge en su trabajo, y que concretan para el léxico indumentario los estudios generales sobre las marcaciones diatópicas en el *DC*: “Prácticamente, la totalidad de las regiones peninsulares... se hallan representadas, dándose el singular caso de que los empleos específicos de Castilla han tenido cierta fortuna, tal porque fueron los más próximos a Terreros”. Traduciendo estos datos a porcentajes, de las 37 voces de indumentaria que aparecen marcadas diatópicamente en el diccionario del jesuita, el 27.02% corresponde a voces localizadas en las zonas de las Montañas; el 21.62%, a Madrid, y el 13.51%, a zonas señaladas de modo impreciso. Por lo demás, de las 708 voces de indumentaria que Terreros recoge en su obra, aproximadamente, según el recuento ya explicado en páginas anteriores, el 5.22% posee marcación diatópica.

En cuanto a los diccionarios académicos, comprobamos que de un total de 28 voces de indumentaria con marcación

⁵⁵ Por su excepcionalidad, no la hemos incluido en la tabla.

⁵⁶ A lo largo de estas páginas, hemos ido perfilando los posibles motivos: desde vivir en el centro idiomático y tener un conocimiento privilegiado del léxico de la zona norte de España, por razones obvias, hasta tener acceso a información que la Cía. de Jesús podía proporcionarle de primera mano sobre voces americanas.

⁵⁷ Aquellas expresiones que en palabras de ECHEVARRÍA ISUSQUIZA expresan “un concepto territorial comprensivo de cierta diversidad léxica diatópica” (2001, p. 19): “algunas partes de España”, “algunas provincias de España”, “otras partes de España”, “en muchas partes de España...”.

dialectal⁵⁸, ocho de ellas aparecen señaladas con fórmulas “imprecisas” variadas; la zona de “las Montañas” se representa en un total de cuatro voces⁵⁹; Madrid, la Mancha y Aragón aparecen en tres voces; América, en dos, y, por último, Andalucía, Murcia, Extremadura y “algunas zonas de España”, en una sola, respectivamente. Por tanto, el 2.24% del total de las voces de indumentaria incorporadas por la Academia en sus diccionarios durante el siglo XVIII no llevan una marca dialectal concreta y definida, pues sus localizaciones se desglosan en varias fórmulas inespecíficas que superan en número, como vemos, al *DC*. Siguiendo a Salvador Rosa, puede decirse respecto de estos términos que hay una “conciencia de la limitación espacial pero inseguridad respecto a la concreta extensión” (1985, p. 132). En definitiva, de las 635 voces de indumentaria que figuran en el *Dicc. Aut.* y en el *DC*, el 4.4% se marca diatópicamente.

Es bien sabido que la motivación para incluir este tipo de marcaciones en las obras lexicográficas pudo verse influida por la necesidad, propia de la época, de divulgar el conocimiento, si bien hemos de recordar que las voces de indumentaria, en un conjunto amplio y nunca cerrado, pertenecen a un sector del léxico que para el siglo XVIII todavía no formaba parte bien delimitada del concepto *lenguajes de especialidad*, por lo que nos parece más sensato inclinarnos a pensar que, a diferencia de otras voces, como pueden ser las correspondientes a muchos oficios y profesiones —gastronomía, medicina, disciplinas en auge, etc.—, las de indumentaria no sólo fueron incluidas en los diccionarios (quizás sí en algunos casos concretos, como ciertas voces que Terreros fue el primero en registrar) por el afán propiamente divulgador de los redactores, sino porque, además, eran indicadores del fenómeno social (la moda), que marcaba diferencias notables, apuntaba a un modo de estar en el mundo y llegó a ser, por momentos, el blanco de las punzantes críticas de algunos ilustrados.

Del mismo modo, podemos afirmar que en ningún diccionario la variabilidad léxica de este ámbito aparece en la lematización (salvo en el caso de *chinelas* o *pantuflos* en el *DC*), y en las

⁵⁸ *Faxero* y *camisot* sólo aparecen en el *Dicc. Aut.* y, como vimos, *chancho* y *almaizal* pierden la marcación dialectal en los *DRAE*.

⁵⁹ Recordemos una matización anterior en el trabajo: si bien las voces que el *DC* localiza en esta zona (en un sentido amplio, si incluimos la franja norte de España para poder aunar las diversas etiquetas que encontramos en tal localidad) sólo son seis más respecto de la Academia, en cuanto a la “geografía” de las marcas que incluye Terreros sí son las más abundantes.

voces analizadas, dicha variabilidad (relacionada con la remisión sinonímica) se expresa en el propio cuerpo de la definición. Como dice Echevarría Isusquiza, “a veces Terreros asume la diatopía como un principio explicativo en el cuerpo de las definiciones y se relaciona con la explicación de los diferentes usos de los sinónimos” (2001, p. 73). A su vez, la técnica de remisión interna no está sistematizada en las voces de indumentaria que hemos analizado, y así constatamos que en todos los diccionarios la marcación dialectal no suele ser bidireccional, es decir, no hay tal marcación en la voz sinónima a la que remite el cuerpo de la acepción de la voz definida en primer lugar, y no la hay, además, en lo que toca a la extensión territorial de los sinónimos correspondientes. Como dedujimos de las voces analizadas, estos casos de falta de sistematicidad son más frecuentes en el *DC*⁶⁰.

El jesuita también se distancia de la Academia en que no combina, salvo en un caso (*abarca*), la marcación diatópica con otras informaciones de carácter diacrónico o diastrático; y en cuanto a las voces de indumentaria, desde luego, no representó una fuente en la que pudieran basarse los redactores del *DRAE* de 1791, puesto que en esta edición la Academia reprodujo casi en su totalidad las marcaciones de años anteriores —con las excepciones que hemos señalado más arriba. Por lo que toca a las voces incorporadas en el *Dicc. Aut./DRAE*, predomina la combinación de marcación dialectal y diastrática (cinco casos) sobre la combinación de marcación dialectal y diacrónica (tres casos, y uno de ellos lo comparte con la marcación diastrática).

La práctica de incorporar información diatópica del léxico indumentario en la microestructura de las definiciones correspondientes a las voces de indumentaria, según hemos ido viendo, aún no estaba especialmente regulada ni bien codificada en estos diccionarios. Siempre se hace en minúscula (a veces podemos encontrar *Aldeas*, *Provincias* o *Reino*, por ejemplo, y tampoco aquí hay regularidad exacta, si bien en estos casos es más frecuente la mayúscula), sin abreviar (salvo las disposiciones académicas para la inserción de las marcas diatópicas en los *DRAE*) y con representaciones variables de zonas geográficas: locales, regionales, provinciales, la marca “En España” o sus equivalentes y otras zonas de localización imprecisa —de la marcación de voces americanas nos ocuparemos a continuación.

⁶⁰ Para ampliar la información respecto de las remisiones internas y otros aspectos relacionados con tal procedimiento, véase PASCUAL FERNÁNDEZ 2018.

No podemos definir de manera exacta el lugar de la definición en que estas marcas se insertan por la casuística tan diversa de cada una de las 48 voces, si bien podemos decir que hay voces indumentarias con la marcación al final del cuerpo de la definición, en medio y, a veces, al principio. En suma, el estudio de la evolución hacia un sistema de marcación eficiente y sistemático puesto en práctica en las sucesivas ediciones de los diccionarios académicos es imposible aplicarlo al *DC*, pues —en consonancia con los demás trabajos que hemos ido nombrado en estas páginas— comprobamos que estas etiquetas geolingüísticas tampoco estaban sistematizadas para el ámbito del léxico indumentario. No obstante, sí estamos en condiciones de afirmar que, en lo concerniente a este sector, Terreros apenas si se alejaba de la Academia en el uso de las diversas fórmulas lingüísticas para marcar las voces⁶¹, aunque sí se distanció al seleccionar cuáles debían llevar la marca de uso restringido, como hemos procurado mostrar. El vestido, categoría privilegiada en los sistemas de marcación diatópica de ambos diccionarios, queda así representado en un amplio territorio de la geografía española: Murcia, Castilla la Vieja, Andalucía, América, el reino de Aragón, Madrid, la zona de las montañas, tierra de Ocaña, cercanías de y territorio americano.

Por lo que respecta a las voces americanas de indumentaria que presentan una marcación geográfica específica, siendo que en total los diccionarios analizados recogen muy pocas voces con esta caracterización, sí es un hecho constatable que el *DC* incluye no sólo unas cuantas más que el *Dicc. Aut./DRAE*, sino que además lo hace con definiciones, matices o apreciaciones más ricas, específicas (por las zonas geográficas a que alude) y particulares, en algunos casos (*tipoi*, “la nación de los chiquitos”). En relación con nuestro corpus, podemos suscribir las palabras de Guerrero Ramos cuando de su propio análisis también concluía que la “mayor innovación de Terreros respecto a *Autoridades* está en voces dialectales americanas. No sólo recoge un mayor número, sino que, para estas voces, Terreros no parece necesitar a *Autoridades*” (1992, p. 155). En efecto, en las voces analizadas, el jesuita se desmarca claramente de la Academia, tanto por incluir voces no

⁶¹ Este dato, a su vez, está en sintonía con el respeto de la tradición, que en el jesuita supone tomar a la Academia como un continuo referente, a pesar de las muchas ocasiones en que se distancia de ella. De igual forma, la singularidad de algunas de sus definiciones y las muchas voces que incluye sin que lo hagan los académicos, en palabras de GARRIGA ESCRIBANO (1997, p. 87), puede deberse a su interés por fijar el estado de lengua.

registradas en los diccionarios académicos como por autorizar algunas de ellas (*guayuco*, *pantuflos*, *polizones*, *tipoi*) y por incorporar la marca dialectal americana en otras (*faldellín*, *pantuflos*, *pollera*, *saya de embrocar*).

No creemos que estas voces representen un número considerable como para poder sostener la misma conclusión a la que llega Gutiérrez Rodilla (1997-98, p. 108) a propósito del léxico de la medicina en el *DC*, cual es —según adelantamos al principio— que indudablemente el jesuita se benefició de toda la información de primera mano que la Cía. de Jesús podía proporcionarle por su presencia en el territorio mediante las misiones jesuíticas, y que sin duda hubo de volcar en sus definiciones. En cualquier caso, fruto de su exquisita erudición, de su naturaleza curiosa y de las diversas fuentes de las que hizo acopio para componer su diccionario (tomemos como ejemplo la coincidencia con la obra de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, o el propio diccionario de Alcedo), el jesuita pudo dotar sus definiciones de noticias y apreciaciones de gran valor, proponer matices que tienen que ver con el uso americano de términos que no eran exclusivos de este territorio, incorporar datos, a veces inéditos, a veces semejantes a los de otras obras, que colocan la suya como un diccionario innovador para su tiempo, como se ha podido observar en la selección de voces que aquí nos ha ocupado.

Por último, queremos hacer una apreciación acerca de las voces autorizadas que hemos encontrado y que, aun cuando quedan fuera de este análisis⁶², han aportado un sugerente dato en el caso del *DC*, como es la escasa representación que corresponde a las voces indumentarias con marcación dialectal, que además se autorizan de algún modo: el 0.6% en relación con las 20 que incluye Terreros respecto de la Academia (de las cuales tres pertenecen a territorio americano), y el 0.4% del total de 708 voces de indumentaria que podemos rastrear en su diccionario.

Terminamos este trabajo retomando las palabras de Echevarría Isusquiza, que consideramos muy acertadas para calibrar el sobresaliente trabajo de Terreros, no exento de las inevitables deficiencias que conlleva un proyecto de tal magnitud emprendido por un solo hombre:

⁶² Nos ocuparemos de ello en futuros trabajos, con la intención de seguir contribuyendo al estudio de la fijación del léxico indumentario en los diccionarios del siglo XVIII.

La exposición de la diatopía refleja en Terreros el empirismo que caracteriza su ímproba labor, pero los defectos metodológicos e inconsistencias —que afectan, por otra parte, al conjunto del diccionario (realizado con el esfuerzo de un solo hombre hace más de doscientos años)— no restan valor ni mérito a su original aportación al conocimiento interminable del patrimonio léxico español (2008, p. 144).

En efecto, de nuestro análisis podemos concluir que el tratamiento de las voces de indumentaria con marcación dialectal en la obra del jesuita, a caballo entre la innovación y la pleitesía a la tradición que lo caracteriza, constituye un ejemplo de esa original aportación a la que se refiere Isabel Echevarría, y nos confirma la importancia que este sector léxico tuvo y sigue teniendo para contribuir a la construcción de los significados que el patrimonio léxico de cualquier época aporta para el análisis de un tiempo histórico determinado. Con ello, hemos querido abrir una senda que deseamos y esperamos continuar en próximos estudios.

REFERENCIAS

Corpus

NTLLE = Real Academia Española, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE) [en línea], <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle> [consultado el 10 de septiembre de 2024].

Real Academia Española 1726-1739. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Imprenta de Francisco del Hierro [y otros impresores de la RAE], Madrid, 6 ts. [En NTLLE].

TERREROS Y PANDO, ESTEBAN DE 1786-1788 [1767]. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Viuda de Ibarra, Madrid, 3 ts. [En NTLLE.]

Referencias bibliográficas y obras de consulta

ALMEDA MOLINA, ELENA 2015. *El léxico de la indumentaria en el siglo XVIII: análisis comparativo entre el “Diccionario de Autoridades” y el “Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes de Esteban de Terreros y Pando”*, tesis, Universidad de Granada, Granada; hdl: 10481/40876.

ALMEDA MOLINA, ELENA 2022. “El léxico del vestido femenino en los diccionarios del siglo XVIII. Una aproximación a la terminología indumentaria”, *Cuadernos Aispi*, 20, pp. 15-42; doi: 10.14672/2.2022.2038.

- ALVAR EZQUERRA, MANUEL 1983. "Los prólogos del *Diccionario académico*: nomenclatura específica y microestructura", *Revista de Filología Española*, 63, 3/4, pp. 205-222; doi: 10.3989/rfe.1983.v63.i3/4.542.
- ALVAR EZQUERRA, MANUEL 1991. "Los aragonesismos en los primeros diccionarios académicos", *Archivo de Filología Aragonesa*, 46/47, pp. 59-70.
- ALVAR EZQUERRA, MANUEL 2002. *De antiguos y modernos diccionarios del español*, Arco/Libros, Madrid.
- AZORÍN FERNÁNDEZ, DOLORES 2000. *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante.
- BIZCARRONDO IBÁÑEZ, GEMA 2008. "La epopeya lexicográfica de Esteban de Terreros", en *Esteban Terreros y Pando: vizcaíno, polígrafo y jesuita. III Centenario, 1707-2007*. Coords. Santiago Larrazábal Basáñez, Cesar Gallastegi Aranzabal, Universidad de Deusto, Bilbao, pp. 329-360. (*Euskal Herria*, 27).
- CARRISCONDO ESQUIVEL, FRANCISCO 2010. *La épica del diccionario, hitos lexicográficos del siglo XVIII*, Calambur, Madrid.
- ECHEVARRÍA ISUSQUIZA, ISABEL 2001. "El primer vocabulario montañés y otros vocabularios castellanos: Terreros y la dialectología en España en el siglo XVIII: la experiencia del léxico", *Boletín de la Real Academia Española*, 81, 282, pp. 53-150.
- FERNÁNDEZ MORELL, LOURDES 2023. "Historia y devenir del elemento dialectal en los diccionarios de la Academia", *Boletín de la Real Academia Española*, 103, pp. 91-136.
- FREIXAS ALÁS, MARGARITA 2010. *Planta y método del "Diccionario de Autoridades". Orígenes de la técnica lexicográfica de la Real Academia Española (1713-1739)*, Universidade da Coruña, A Coruña. (Anexos de la *Revista de Lexicografía*, 14).
- GARRIGA ESCRIBANO, CECILIO 1997. "Las «marcas de uso» en los diccionarios del español", *Revista de Investigación Lingüística*, 1, pp. 75-110.
- GUERRERO RAMOS, GLORIA 1992. "Dialectalismos en el *Diccionario* de Esteban de Terreros y Pando", en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Eds. Manuel Ariza Viguera, Rafael Cano Aguilar, Josefa María Mendoza y Antonio Narbona Jiménez, Pabellón de España, Madrid. t. 2, pp. 151-160.
- GILI GAYA, SAMUEL 1963. "La lexicografía académica del siglo XVIII", *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 14, pp. 7-23; doi: 10.17811/cesxvii.14.1963.7-23.
- GUTIÉRREZ RODILLA, BERTA 1997-98. "Plantas americanas con uso en medicina en el diccionario de Terreros y Pando", *Revista de Lexicografía*, 4, pp. 107-124; doi: 10.17979/RLEX.1998.4.0.5658.
- JIMÉNEZ RÍOS, ENRIQUE 2001. "La caracterización de las voces en el *Diccionario de Autoridades*", en *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Coords. Marina A. Maquieira Rodríguez, María Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandre Llamazares, Arco/Libros, Madrid, pp. 589-602.
- LÁZARO CARRETER, FERNANDO 1980. "El primer diccionario de la Academia", en *Estudios de lingüística*, Barcelona, Crítica.

- MARTÍNEZ ALCALDE, MARÍA JOSÉ 2002. “Las unidades fraseológicas en el *Diccionario de Terreros*”, *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 3, pp. 129-149.
- MEDINA GUERRA, ANTONIA M. y MARTA CONCEPCIÓN AYALA CASTRO 2003. “Los andalucismos en el *Diccionario castellano* del padre Esteban de Terreros y Pando”, en *Lexicografía regional del español: VI Seminario de Lexicografía Hispánica*. Coord. Ignacio Ahumada Lara, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 223-238.
- MONTOYA RAMÍREZ, M. ISABEL 2002. “Moda y sociedad”, en *Moda y sociedad. La indumentaria: estética y poder*. Coord. M.I. Montoya, Universidad de Granada, Granada, pp. 367-380.
- MORENO MORENO, MARÍA ÁGUEDA 2011. “Las voces americanas de los diccionarios generales del español (siglos xv-xvii)”, *Revista Argentina de Historiografía Lingüística*, 3, 2, pp. 133-151.
- MORIYÓN MOJICA, CARLOS 1992. “Concepción del hecho normativo en el *Diccionario castellano* del padre Esteban de Terreros y Pando”, *Anuario de Estudios Filológicos*, 15, pp. 239-295; hdl: 10662/3093.
- PASCUAL FERNÁNDEZ, M. LUISA 2018. “Remisiones con *lo mismo que*, un ensayo en la gestación del diccionario académico”, en *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Coords. María Luisa Arnal Purroy, Rosa María Castañer Martín, José María Enguita Utrilla, Vicente Lagüéns Gracia y María Antonia Martín Zorraquino, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, t. 2, pp. 1261-1272.
- SALVADOR ROSA, AURORA 1985. “Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*”, *Revista Lingüística Española actual*, 7, pp. 103-139.
- SÁNCHEZ ORENSE, MARTA 2021. *Moda en el Renacimiento: estudio de sus voces sartoriales y textiles*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- ZAMORANO AGUILAR, ALFONSO 2008. “Teoría del metalenguaje y contenidos gramaticales en el *Diccionario* de Terreros y Pando (1786-1793). Una mirada desde la lingüística general”, *Oihenart*, 23, pp. 625-653.

Otras fuentes

- ALCEDO y BEJARANO, ANTONIO DE 1786-1789. *Diccionario geográfico histórico de las Indias Occidentales o América... con la descripción de sus provincias, naciones... y noticia de los sucesos más notables de varios lugares*, ts. 1 y 2, Imprenta de Manuel González, Madrid.
- JUAN, JORGE y ANTONIO DE ULLOA 1748. *Relación histórica del viage a la América meridional, hecho de orden de S. Mag. para medir algunos grados de meridiano terrestre y venir por ellos en conocimiento de la verdadera figura y magnitud de la tierra, con otras observaciones astronómicas y físicas*, Antonio Marín, Madrid, 4 ts.